

**“REGLAMENTO INTERNO DE  
CONVIVENCIA ESCOLAR”  
ESCUELA ALBORADA - LONCOCHE**



**2019 - 2020**

ÍNDICE

Introducción.....	4
Título I; Misión, Visión y valores institucionales.....	6
Título II; Disposiciones generales de estructura y funcionamiento.....	7
Título III; Del Proceso de admisión.....	7
Título IV; De los horarios.....	8
Título V; Del uniforme y Presentación Personal.....	9
Título VI; De la Asistencia, Inasistencia y Atrasos.....	10
De la asistencia.....	10
De las inasistencia.....	11
De los atrasos y sus consideraciones.....	11
Título VII; De los Derechos y Deberes de los Integrantes de la Comunidad Educativa..	12
De los Derechos de los Estudiantes.....	12
De los Deberes de los Estudiantes.....	14
De los Derechos de Padres, Madres y Apoderados.....	15
De los Deberes de Padres, Madres y Apoderados.....	16
De los Derechos del Cuerpo Docente.....	17
De los Deberes del Cuerpo Docente.....	18
De los Derechos de los Asistentes de la Educación.....	19
De los Deberes de los Asistentes de la Educación.....	20
Organigrama del Establecimiento.....	20
Título VIII; De la Convivencia Escolar.....	21
Especificaciones de medidas disciplinarias.....	22
Graduación de faltas.....	26
Tabla de normativas.....	28
Normas relacionadas al Buen Trato.....	28
Normas relacionadas al Bien Común.....	35
Normas relacionadas al Aprendizaje.....	37
Normas relacionadas a disposiciones de Organización Institucional.....	43
Disposiciones generales sobre disciplina.....	49
Criterios de Aplicación de Sanciones.....	49
Procedimiento para la Aplicación de Sanciones.....	50
Solicitud de Apelación de Sanciones.....	51
Obligación de denuncias.....	52
Título IX; De los Protocolos de Actuación.....	53

Protocolo de Abordaje y Denuncia de Delitos Sexuales y Maltrato Infantil.....	53
Protocolo de acción ante situaciones de Violencia y/o Acoso Escolar.....	55
Protocolo de acción ante situaciones de Alcohol, Drogas u otro Estupefaciente.....	58
Protocolo en Caso de Accidente Escolar.....	61
Protocolo de Salidas Pedagógicas.....	67
Sobre paseos de curso.....	68
Protocolo de apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas.....	69
Protocolo ante Actuaciones Meritoria.....	71
Título X; Disposiciones Finales.....	72
Anexos.....	75
Anexo 1: Ficha Registro Atención de Apoderados.....	76
Anexo 2: Ficha Recopilación Antecedentes Abuso y Maltrato Infantil.....	77
Anexo 3: Ficha de Derivación de Convivencia Escolar.....	79
Anexo 4: Ficha Retroalimentación de Convivencia Escolar.....	80
Anexo 5: Ficha Denuncia Acoso Escolar.....	81
Anexo 6: Ficha Calificación Denuncia Acoso Escolar.....	83
Anexo 7: Ficha Plan de acción ante caso de Acoso Escolar.....	85
Anexo 8: AUDIT.....	86
Anexo 9: CRAFFT.....	87
Anexo 10: DEP-ADO.....	89
Anexo 11: Ficha Pauta Despistaje de Alcohol y Drogas para Docentes.....	92
Anexo 12: Ficha Pauta Despistaje de Alcohol y Drogas para Padres y Apoderados.....	94
Anexo 13: Ficha Accidente Escolar.....	96
Anexo 14: Ficha de Planificación de Salidas Pedagógicas.....	98
Anexo 15: Autorización Salidas Pedagógicas.....	99

## INTRODUCCIÓN

Según la Ley 20.536, la Convivencia Escolar es descrita como *“la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”*.

La convivencia escolar es un aprendizaje cotidiano, donde las personas desarrollan la capacidad de vivir con otras en un marco de respeto y solidaridad. Al interior de las Comunidades Educativas se expresa a través de un enfoque formativo, compartiendo esta responsabilidad con todos los integrantes de la institución y enmarcado en los Objetivos Fundamentales Transversales expresados en los distintos espacios del aprendizaje, ya sea al interior del aula, recreos, salidas pedagógicas, talleres extraprogramáticos, entre otros.

El presente documento corresponde al Reglamento Interno de Convivencia Escolar de la Comunidad Educativa de Escuela Alborada, donde podremos encontrar las normas de convivencia para otorgar un marco regulatorio a los problemas de convivencia al interior de la institución, orientar la labor y comportamiento de los diversos actores que la conforman, en pos de una mejor interrelación, abordando los conflictos y definiendo sanciones y medidas pedagógicas, comunitarias y reparatorias pertinentes de ser aplicadas.

Tal como lo pronuncia la Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar, este Reglamento *“incorpora políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad”*.

Cabe destacar que el enfoque de este Reglamento interno de Convivencia Escolar es formativo, es decir, se enmarca en la ley y normas vigentes, y posee como objetivo el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan la formación integral de nuestros estudiantes.

## CONSIDERANDO

Que, los fines de la educación básica pretenden entregar una formación integral a los educando.  
Que, es responsabilidad de la Escuela proporcionar los medios para adquirir una cultura suficiente que les permita incorporarse a la enseñanza media con claras posibilidades de éxito.

Que, la educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene por finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca:

- a) En el respeto y valoración de los derechos humanos.
- b) En las libertades fundamentales.
- c) La diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional.

Esta educación capacita a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante y solidaria, democrática y activa en la comunidad, para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

La Escuela Alborada se define como una comunidad educativa, esto es, una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común, integran una institución educativa contribuyendo a la formación y el logro de aprendizajes de todos los estudiantes que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.

La comunidad educativa de la Escuela Alborada, está integrada por alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipo docente directivo y sostenedor, representado por la Ilustre Municipalidad de Loncoche.

Que, se debe hacer cumplir el estado de derecho con las leyes que permiten orientar la convivencia interna (ley 20.536).

Que, es necesario entregar una educación de calidad con equidad.

Que, es necesaria la existencia de un Reglamento interno de convivencia Escolar que norme las actividades y relaciones de todos los integrantes de la comunidad educativa.

## **POR LO TANTO**

Visto y lo dispuesto en las Leyes número 19.070 del 3 de marzo del año 1991, Ley 19.410, Ley 19.532 del 17 de noviembre del año 1997, Ley 19.979 del 06 de noviembre del año 2004, el DFL 1 de 09 de septiembre del año 1996, ley 20.845 del 08 de junio de 2015, ley 20.529 y ley 20.536 sobre violencia escolar, circulares del Ministerio de Educación, Constitución Política de la República de Chile y el análisis del Centro General de Padres, el Equipo de Gestión y Convivencia Escolar de Escuela Alborada de Loncoche, previo a discusión y aprobación del Consejo de Profesores, apruébese el presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

## TITULO I

### MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES

#### **Artículo 1. Misión de Escuela Alborada**

Escuela Alborada pone a disposición de la comunidad educativa un curriculum inclusivo e integral implementado por un personal idóneo y que permite el fortalecimiento de las potencialidades de todos los estudiantes teniendo como base el desarrollo del conocimiento, desde una dimensión artística, cultural, científica y deportiva potenciando con ello la sana convivencia escolar.

#### **Artículo 2. Visión de Escuela Alborada**

Escuela Alborada es una institución educativa que aspira a formar personas críticas, autónomas, preparadas para identificar y desarrollar sus potencialidades al máximo, capaces de convivir con los demás teniendo como base el respeto a la diversidad y el medio ambiente, permitiéndoles con ello conectarse con la sociedad en que viven y con la que enfrentarán en el futuro.

#### **Artículo 3. Valores en relación con el PEI del Establecimiento.**

Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas y cobran un rol fundamental en la educación, ya que nos permiten llegar a ser personas autónomas con un fuerte compromiso social.

En nuestra comunidad educativa trabajamos permanentemente valores como el respeto, responsabilidad, solidaridad y tolerancia.

- a) **Respeto:** Promovemos en todo momento el desarrollo de una actitud de respeto hacia sí mismo, hacia los demás, hacia el medio ambiente y la propiedad ajena. Para desarrollar este valor propiciaremos el trabajo en equipo valorando las ideas y creencias de los demás.
- b) **Responsabilidad:** Propiciamos en todo momento el comportamiento responsable de todos los integrantes de la comunidad educativa reflexionando permanentemente sobre las consecuencias de nuestros actos y de cómo este valor incide en el buen rendimiento, valorando con ellos el trabajo bien realizado y el uso del tiempo en forma eficiente.
- c) **Solidaridad:** Favorecemos en todas las actividades de nuestra comunidad educativa la colaboración con otros para conseguir metas comunes, lo que nos permite emprender múltiples desafíos y desarrollar un amplio sentido de colaboración. Fortalecemos en todo momento la actitud de apoyo hacia los demás participando activamente de múltiples actividades en favor de los más necesitados.

- d) **Tolerancia:** Promovemos la tolerancia en nuestra escuela como la aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa. Aquella que nos permite saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de enfrentar la vida por los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

## TITULO II

### DISPOSICIONES GENERALES DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

**Artículo 4.** Se entenderá por Comunidad Educativa de la Escuela Alborada quienes interactúan al interior de ella, Directivos, Docentes, Asistentes de la educación, Estudiantes, Padres, Madres tutores, Apoderados y el Sostenedor representado por la Ilustre Municipalidad de Loncoche.

**Artículo 5.** Escuela Alborada imparte enseñanza desde el tercer nivel curricular, es decir, pre-kinder y Kinder y educación básica regular de 1° a 8° años, todo lo anterior en régimen de jornada escolar diurna.

**Artículo 6.** Los mecanismos de comunicación con padres, madres, tutores y apoderados es a través de citaciones escritas enviadas a casa con el estudiante, vía telefónica desde inspectorías generales, horario de atención de apoderados y sistema papi notas. Cuando el apoderado no pueda ser contactado se enviará carta certificada a la dirección que registra éste en el establecimiento.

**Artículo 7.** Para efectos de aplicación del presente Reglamento interno de convivencia escolar, las disposiciones contenidas en éste, se aplicarán a:

- a) Estudiantes de Pre Kínder a 8° año básico.
- b) Padres, madres, tutores y apoderados.
- c) Directivos y Docentes
- d) Asistentes de la Educación

## TITULO III

### DEL PROCESO DE ADMISIÓN

**Artículo 8.** Los estudiantes desde pre-kinder a 8° años de enseñanza básica, que integren la educación regular, deben postular vía online al proceso de admisión escolar a establecimientos educacionales que reciben subvención o aporte del estado, como lo es Escuela Alborada. Teniendo las siguientes consideraciones:

- a) El sistema de admisión escolar selecciona a los estudiantes según criterios establecidos, por ello no es decisión del establecimiento la elección de éstos.
- b) El establecimiento dispone de ciertos cupos por curso para estudiantes que tengan necesidades educativas especiales (PIE)
- c) Escuela Alborada se reserva el derecho sobre la cantidad de cupos disponibles por curso, pudiéndose modificar cada año.
- d) El establecimiento educacional cuenta con personal de apoyo al apoderado para realizar el proceso de admisión escolar cada año.
- e) Se deberán reservar los cupos de estudiantes que podrían repetir de curso, con el fin de proveer la educación obligatoria.

#### TITULO IV DE LOS HORARIOS

**Artículo 9.** Los horarios de inicio y término de las jornadas de clases y actividades serán las siguientes:

	<b>PRE-KINDER Y KINDER</b>	<b>1° A 4° BÁSICO</b>	<b>5° A 8° BÁSICO</b>
<b>MAÑANA</b>	08:30 HORAS	08:30 HORAS	08:00 HORAS
<b>COLACIÓN</b>	12:30 HORAS	13:30 HORAS	13:00 HORAS
<b>TARDE</b>	13:30 HORAS	14:30 HORAS	14:00 HORAS
<b>TÉRMINO</b>	17:30 HORAS	16:00 HORAS	15:30 HORAS

**Artículo 10.** Tanto en el inicio de las actividades de la mañana como de la tarde, el timbre del establecimiento sonará 5 minutos antes, con el fin de garantizar el inicio de las actividades puntualmente. Luego habrá un segundo toque de timbre, el que indicará el inicio de las actividades escolares y el cierre de las puertas de acceso al establecimiento.

- a) El ingreso de los alumnos será fiscalizado por los Inspectores Generales, respecto al control de las horas de llegada, atrasos y la presentación personal de los estudiantes, con la contribución de los Asistentes de la Educación respectivos.
- b) Los estudiantes de pre kínder y kínder que lleguen atrasados al inicio de las clases de la mañana y tarde, deben ingresar por calle José Miguel Carrera para registro.
- c) Los estudiantes de 1° a 8° años básicos que lleguen atrasados al inicio de las clases de la mañana y tarde, deben ingresar por portería de Calle Prat para registro.



**Artículo 11.** Cuando exista suspensión de actividades lectivas, éstas serán informadas con anterioridad, a través de nota escrita enviada a la casa con el estudiante o sistema papinotas.

## **TITULO V DEL UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL**

**Artículo 12.** Con el objeto de velar por la correcta presentación personal de los estudiantes, se establece el siguiente uniforme obligatorio, que se utilizará en todas las actividades que participen como estudiante de la escuela:

**a) De Las Mujeres.**

1) Usarán falda cuadrille plisada en color azul marino, gris y líneas naranja, pantys, ballerinas o calcetas de color azul marino, polera azul marino con mangas gris y cuello corte piqué, sweter y/o polar azul marino con mangas gris y el logo de Escuela Alborada bordado en el costado superior izquierdo.

En época de invierno, se permitirá el uso de pantalón recto de color gris o azul marino.

- 2) Todas las estudiantes deberá utilizar su pelo recogido, para que no le tape el rostro.
- 3) No se permitirá el teñido de cabello en ninguna de sus formas (degrades de colores, mechas, visos, ballantage, entre otros de similares características) así mismo evitar peinados escarmenados, trenzados u otras formas extravagantes.
- 4) Se solicita a las estudiantes asistir a clases sin maquillaje en el rostro, tales como base con color, sombras, labiales, rímel, delineadores, entre otros.
- 5) Las uñas se deben mantener cortas y si se utiliza esmalte, este no deberá ser de color llamativo.
- 6) El uso de aros debe ser discreto, y solo en las orejas, no permitiéndose su uso en otros sectores como cejas, nariz, boca, lengua u otros.
- 7) Las estudiantes que de forma reiterada utilicen uñas larga y/o pintadas de colores llamativos se les solicitará acercarse a las respectivas porterías, haciendo retiro del esmalte de uñas o corte de éstas.

**b) De Los Varones.**

- 1) Usarán pantalón recto de color gris, polera azul marino con mangas gris y cuello corte piqué, sweter y/o polar azul marino con mangas gris y el logo de Escuela Alborada bordado en el costado superior izquierdo.
- 2) El corte de pelo será de tipo estudiante y debe estar acorde con una presentación personal óptima; por lo cual, el alumno evitará:
  - 2.a) Que el largo del cabello sobrepase el borde superior del cuello de la polera.
  - 2.b) No se permitirá el teñido de pelo y cortes de formas extravagantes.

- 3) Los estudiantes no podrán usar aros y piercing.
- c) Los estudiantes del nivel pre-básico utilizarán diariamente delantal de Escuela Alborada, de color azul y naranja con el logo del establecimiento.
- d) Las zapatillas serán de uso exclusivo del buzo institucional y zapatos negros de colegio se utilizará los días que corresponde al uniforme escolar.
- e) **Uso del buzo del establecimiento.**
- e.1) El Buzo del establecimiento es de color azul marino con el logo del establecimiento educacional. El pantalón del buzo debe ser recto. La polera es blanca y en la parte superior derecha cuenta con un bordado que dice Esc. Alborada Loncoche.
- e.2) El alumno podrá asistir con el buzo del establecimiento, solo en la jornada que le corresponde la asignatura de Educación física y en toda actividad deportiva que requiera de su uso.
- e.3) Los alumnos que no tengan el buzo de la Escuela, posterior a las clases de Educación física usarán nuevamente el uniforme escolar.
- e.4) Si el estudiante asiste a clases con buzo el día que no corresponde a Educación Física, se solicitará vía telefónica al apoderado que haga llegar de forma inmediata el uniforme correspondiente.
- f) La bufanda, gorro y guantes se usarán en temporada invernal, sólo fuera de la sala de clases.
- g) Todos los estudiantes deben usar uniforme. El no uso de éste debe ser justificado por el apoderado ante la Inspección General correspondiente.
- h) Los estudiantes se presentarán a diario perfectamente uniformado y aseado procurando que esta norma sea en ellos un hábito permanente.
- i) Los estudiantes que no cumplan con estas normas, se le llamará al apoderado para acordar soluciones a las condiciones estipuladas en el presente Reglamento de convivencia escolar.

## TITULO VI

### DE LA ASISTENCIA, INASISTENCIA Y ATRASOS

#### **Artículo 13. De la asistencia**

- a) La asistencia mínima deberá ser un 85% de las clases y actividades fijadas en el calendario escolar anual.
- b) Los alumnos deberán asistir a todas las asignaturas estipuladas en el plan de estudio, incluidas las clases de religión, talleres de libre disposición, talleres de reforzamiento.
- c) El estudiante que no opte por religión deberá asistir a alguna asignatura o actividad alternativa, con la misma cantidad de horas.

#### **Artículo 14. De las inasistencias**

- a) Ante una inasistencia del estudiante, el apoderado deberá presentarse personalmente a justificar en el establecimiento, antes o al momento de integrar el alumno a clases, en el registro de inasistencia de Portería calle Prat. En Pre-básica se presenta la justificación en el libro de registro de su sector.
- b) Si un estudiante sobrepasa el límite de inasistencia exigida por el reglamento, se ponderará:
  - b.1) La presentación de licencia médica por los días inasistidos, que serán recepcionadas para el nivel pre-básica en su sector y de 1° a 8° años básicos en portería de calle Prat, con **72 horas** posterior a la inasistencia del estudiante.
  - b.2) Casos muy excepcionales, como fallecimiento de un familiar y viajes de carácter familiar fuera de la ciudad u otros que la dirección pondere.
- c) Si la inasistencia se prolonga por 5 o más días hábiles consecutivos, sin conocerse los motivos de ella por parte del apoderado, el profesor jefe consultará el motivo de la ausencia al apoderado, el cual debe informar de esta situación a Inspectoría General, quien a su vez informará al trabajador social para proceder con visita domiciliaria si no presenta motivo justificado de ausencia del estudiante. Si no se consigue al estudiante y su familia se procede a llamar a Carabineros o realizar la solicitud de medida de protección correspondiente.
- d) El establecimiento puede proceder a cancelar la matrícula por inasistencia reiteradas, siempre y cuando además sobrepase el porcentaje establecido por el Ministerio de Educación.
- e) Los estudiantes no deben ausentarse en horas de clases. Solo se hará previa petición de permiso del apoderado, quedando constancia escrita de ello en el registro de salidas de Portería Calle Prat.
- f) No se permitirán justificativos escritos o llamados telefónicos por ausencia de los estudiantes a clases. Las excepciones en este punto serán determinadas por inspectoría del establecimiento.
- g) Cuando los estudiantes presentan suspensiones externas, estos no podrán ingresar al establecimiento, mientras dure la mencionada sanción, excepto si son llamados a rendir pruebas y/o trabajos.
- h) Los estudiantes que viajan, deben entregar el horario de llegada y salida de la movilización utilizada (bus) en Inspectoría General y profesor jefe para su registro en el libro de clases. Será responsabilidad de los estudiantes informarse y cumplir con los trabajos y otras actividades realizadas durante su ausencia.

**Artículo 15. De los atrasos y sus consideraciones.**

Los estudiantes deberán llegar a la hora señalada en el artículo 9, del presente Reglamento, se considerarán atrasados:

- a) Ingreso a la Escuela Alborada después de que toque el segundo timbre.
- b) Cuando se quede fuera de la sala, después de un recreo.
- c) Todo estudiante atrasado en horario de ingreso de mañana y/o tarde, podrá incorporarse a clases previo registro en Portería Calle Prat.
- d) Podrán llegar atrasados los alumnos que viajan, solo en los casos justificados por el Profesor Jefe ante la Inspectoría General, en cada libro de registro de clases habrá un listado con los horarios de entrada y salida de estos estudiantes.
- e) El o los estudiantes que incurra en 3 atrasos deberá ser convocado por Inspectoría General con el fin de ser informado de la situación, acoger la sanción formativa y solicitarle adoptar las medidas remediales que corresponda.

**TITULO VII**

**DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

**Artículo 16. De los derechos de los estudiantes.**

- a) Recibir una educación y formación plena que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- b) Recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales.
- c) Los estudiantes tienen derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, a tener una planificación equilibrada de sus actividades de estudio y una calidad máxima en las metodologías empleadas.
- d) Tener igualdad de oportunidades, la cual se promoverá mediante la no discriminación por razón de nacimiento, raza, género, situación económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas; así como por discapacidades físicas, sensoriales y psicotécnicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) A que el rendimiento escolar sea evaluado objetivamente, Escuela Alborada deberá hacer públicos los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes.
- f) Todos los estudiantes tienen derecho a recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal y social, según sus capacidades, aspiraciones e intereses.

- g) Los estudiantes tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- h) Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes. Esto implica que no se puede sancionar a los alumnos con castigos físicos ni psicológicos ni con acciones que atenten su dignidad personal.
- i) Los estudiantes tienen derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los que posean todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.
- j) Los estudiantes podrán reunirse en el establecimiento para actividades de carácter escolar o extraescolar que formen parte del proyecto educativo de la institución, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa. Este derecho debe estar regido por un horario para su ejercicio.
- k) Los estudiantes tienen derecho a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, actividades y/o talleres extraescolares que ofrezca la institución o el departamento de educación municipal, realizando para tales efectos un compromiso de buena conducta y rendimiento escolar para garantizar su permanencia. Así también para participar del Centro de Estudiantes.
- l) Las garantías que les otorga el Decreto 290/84 sobre accidente escolares, en actividades deportivas, recreativas y culturales, producidas en el establecimiento o en el trayecto hogar-Escuela y viceversa.
- m) Las estudiantes en estado de embarazo o maternidad tienen los mismos derechos que los demás alumnos y alumnas en relación a su ingreso y permanencia en la Escuela Alborada, por lo que no se les aplicará ninguna medida de discriminación, tales como, la expulsión, la cancelación de matrícula, la negación de matrícula, la suspensión u otra similar cuyo fundamento sea la condición de embarazo.
- n) Usar las dependencias comunes del establecimiento, tales como biblioteca CRA, gimnasio, comedores, internado femenino, laboratorios de computación, aulas multitalleres, patios y otros, cumpliendo con los procedimientos y las restricciones que regulan su uso.
- o) En ningún caso los estudiantes serán devueltos a sus hogares en caso de atrasos o inasistencias injustificadas. En caso de ser reiterativa esta conducta se comunicará al apoderado para su justificación.

- p) Los estudiantes prioritarios tienen derecho a beca de alimentación otorgada por la JUNAE, así como también recibir atención del equipo multidisciplinario si así lo requiere el alumno.

**Artículo 17. De los deberes de los estudiantes.**

- a) A todos los estudiantes le corresponde el deber de la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa, entendiéndose por tales docentes, profesionales de apoyo, asistentes de la educación, compañeros, padres, madres y apoderados, por razón de nacimiento, raza, género o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- b) Tener un comportamiento propio y acorde a su calidad de estudiante, tomando en consideración su edad y contexto escolar.
- c) Asistir a clases debidamente uniformado, manteniendo la higiene y presentación personal de forma óptima cada día que concurra al establecimiento.
- d) Para la clase de Educación Física se deberá presentar con su buzo institucional, útiles de aseo personal, polera blanca, zapatilla y zapatilla de recambio. El uso del buzo institucional debe ser solo el día en que por horario corresponda la asignatura de Educación Física y/o talleres deportivos.
- e) Cumplir y respetar los horarios del colegio, participar en las actividades que desarrollan los planes de estudio, estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
- f) Los educandos han de manifestar una actitud de respeto y consideración con los docentes tal como ellos esperan ser respetados por los adultos.
- g) Respetar el derecho al estudio de sus compañeros.
- h) Los estudiantes han de respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- i) Respetar el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento.
- j) Deben cuidar y usar correctamente los bienes e instalaciones del establecimiento; las instalaciones y recursos de la Escuela han de ser utilizados en forma cuidadosa por los alumnos, procurando que aquellos no se estropeen ni se deterioren por incorrecta manipulación.
- k) Los alumnos han de respetar el derecho a la propiedad privada de los demás miembros de la comunidad educativa.
- l) Participar en las actividades extra programáticas de la Escuela, para la formación integral de su estudiantado.
- m) Los estudiantes deben abandonar la sala de clases durante el período de recreo.

- n) Los estudiantes deben asistir diariamente al almuerzo escolar cuando se es beneficiario de éste, consumir su ración, y mantener el correspondiente comportamiento e higiene de acuerdo a las normas establecidas para el comedor.
- o) Asistir a entrevistas solicitadas por algunos de los profesionales del equipo multidisciplinario del establecimiento.
- p) Los estudiantes deben informarse, conseguir contenidos y cumplir con los trabajos realizados durante días de inasistencia a clases.

**Artículo 18. De los derechos de los padres, madres, tutores y apoderados.**

- a) Recibir un trato adecuado respetuoso y cordial de parte de todo el personal de la Escuela Alborada.
- b) Ser respetado en su condición de apoderado(a) recibiendo una atención deferente y cortés por parte de quienes representan algún estamento del establecimiento.
- c) Que se respete a su pupilo(a) como persona única, con características irrepetibles, para lograr potenciar su desarrollo humano.
- d) Recibir Información del proceso educativo y de formación de su hijo(s) o hija(s).
- e) Conocer y participar en los ámbitos y medida en que corresponda, en la construcción y ajustes del Proyecto Educativo Institucional en conformidad a la normativa interna del establecimiento.
- f) Conocer los resultados académicos de su hijo(s) o hija(s) a través del Sistema de gestión institucional (SchoolTrack).
- g) Ser atendido por los docentes, para conocer detalles acerca del rendimiento y comportamiento de su hijo(s) o hija(s), en horario de atención a apoderados, informado al inicio del año escolar.
- h) Ser atendido por Directivos o profesores cuando lo hayan solicitado y con el debido respeto.
- i) Participar en las Asambleas del Consejo General de Padres y Apoderados.
- j) Elegir y ser elegido como miembro directivo en el Centro General de Padres.
- k) Presentar reclamos de manera respetuosa y oportuna sobre evaluaciones, comportamiento, sanciones o trato recibidos por su hijo(s) o hija(s).
- l) Presentar sus inquietudes y/o reclamos, en tal situación debe hacerse con el debido respeto, acatando estrictamente los conductos regulares que en conformidad a su estructura organizacional ofrece la escuela:
  - 1) Profesor de asignatura o Profesor Jefe.
  - 2) Inspector General o Jefe de UTP, según naturaleza de la inquietud.
  - 3) Director(a)

- 4) DAEM
- 5) Dirección Provincial de Educación.
- 6) Secretaría Regional Ministerial de Educación.

**Artículo 19. De los deberes de los padres, madres, tutores y apoderados.**

- a) Compartir los propósitos y la orientación básica del Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Alborada.
- b) Conocer y cumplir el presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- c) Conocer el Proyecto Educativo Institucional, los Planes y Programas y Reglamento de Evaluación vigentes del establecimiento.
- d) Evidenciar respeto y lealtad hacia el establecimiento.
- e) Representar oficialmente a su hijo(a) y/o pupilo(a) en calidad de apoderado(a).
- f) Comprender y asumir la calidad de apoderado como misión personal y familiar frente al aprendizaje escolar y formativo de su pupilo(a).
- g) Informarse del proceso de formación de sus hijos en el colegio, de manera continua o cuando la situación lo amerite.
- h) Asistir a reuniones, apoyar planes, programas y compromisos didácticos de refuerzo.
- i) Acudir a citaciones del equipo multidisciplinario.
- j) Participar según instrucciones técnicas emitidas por el equipo multidisciplinario de la Escuela Alborada, en la elaboración de planes y programas tendientes a optimizar el aprovechamiento escolar de su pupilo. Esto puede efectuarse a través de instrumentos o consultas directas en reuniones pertinentes.
- k) Compromiso familiar frente a él o los apoyos remediales para su pupilo, ante la eventualidad que este lo requiera en aspectos de aprendizaje o conductuales.
- l) Interpretar las sanciones aplicadas por el establecimiento como un intento de edificar y/o formar el carácter de su pupilo(a).
- m) Velar por la integridad institucional de la Escuela Alborada como asimismo por la proyección de su imagen, lealtad a la institución y al equipo docente que allí labora.
- n) Apoyar a la institución en acciones formativas o disciplinarias, en beneficio de su hijo(s) o hija(s).
- o) Responder por la buena presentación personal, modales y comportamiento de su hijo(s) o hija(s).
- p) Tratar respetuosamente a todos los miembros de la comunidad educativa. Perderá el derecho a ser apoderado, aquel que agrede física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa de la Escuela Alborada, ya sea personalmente o a través de



redes sociales. Si se pierde la calidad de apoderado otro miembro de la familia lo asumirá, de preferencia el otro progenitor.

- q) Integrarse y colaborar activamente en acciones programadas por la Institución y el Centro General de Padres.
- r) Mantenerse informado sobre el rendimiento escolar y el comportamiento general de su pupilo(a), revisar y firmar las comunicaciones y documentos extendidos por el establecimiento.
- s) Proporcionar a su pupilo(a) el material escolar requeridos por los profesores.
- t) Velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares de su hijo(s) o hija(s) dentro y fuera del establecimiento.
- u) Mantener informada a la Dirección y/o Profesor Jefe sobre las situaciones que puedan estar afectando a sus hijos o que puedan contribuir al mejoramiento de éstas.
- v) No interrumpir a los profesores cuando estos estén en horarios de clases, además no ingresar a las dependencias del establecimiento (patio, sala de clases u otros) sin previa autorización.
- w) Si es elegido para un cargo representativo del Centro General de Padres y Apoderados y/o Directivas de curso debe actuar responsablemente en el cargo asignado.
- x) Asistir regularmente a las reuniones citadas por el Centro General de Padres y Apoderados, llegando puntualmente a éstas, no retirarse antes que estas concluyan por respeto a las personas que dirigen dichas reuniones. Participar comprometidamente y apoyar las actividades planificadas por ellos.
- y) Justificar las ausencias de su hijo(a) cada vez que corresponda.
- z) Mantener actualizados los datos de contactos, es decir, teléfono y dirección de domicilio de su hijo(a).

#### **Artículo 20. De los derechos del cuerpo docente.**

- a) A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- b) A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte del alumnado y la comunidad educativa en general.
- c) Proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
- d) Recibir formación en todas las áreas que contribuyan al logro de la Misión de la Institución.

- e) Recibir atención respetuosa, sincera y de diálogo por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- f) Ser atendido con respeto al presentar sus quejas e inquietudes ante las autoridades de la Escuela, siguiendo el conducto regular que corresponde en primera instancia Inspectoría General y luego La Dirección del establecimiento.
- g) A la utilización adecuada y responsable de los espacios y recursos que ofrece la institución.
- h) Recibir información oportuna sobre todas las normas administrativas, pedagógicas y de seguridad que los rigen.
- i) Derecho de respetar su formación e idoneidad profesional.
- j) Ejercer el Derecho de Apelación ante los procesos internos de decisiones de carácter administrativo, en especial, ante situaciones de conflictos con alumnos y apoderados.
- k) Derecho a 6 días de permiso administrativo, previa consulta a Dirección.

**Artículo 21. De los deberes del cuerpo docente.**

- a) Ejercer la docencia con estricto respeto a las disposiciones legales y que lo habilitan para ejercer su función, en forma idónea y responsable, orientar vocacionalmente a sus estudiantes cuando corresponda; actualizar sus conocimientos y evaluarse cuando sea requerido.
- b) Conservar el secreto profesional en el ejercicio de su labor cuando corresponda.
- c) Conocer y cumplir el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del establecimiento.
- d) Guiar el proceso educativo y cumplir con responsabilidad los deberes profesionales: puntualidad, preparación de clases, orden, evaluación equilibrada y justa, adecuaciones curriculares, devolución de evaluaciones y trabajos corregidos según Reglamento de Evaluación. Fijar pautas de trabajo, comunicarlas, cumplirlas y hacerlas cumplir.
- e) Mantener actualizada plataforma de gestión Schooltrack.
- f) No hacer uso de celular en horario de clases y mantener éste en silencio.
- g) No realizar llamadas a apoderados desde su teléfono personal, solicitar que desde portería se realicen previa consulta a Inspectoría General correspondiente.
- h) Se solicita no agregar estudiantes y/o apoderados a redes sociales personales.
- i) Aplicar nuevos métodos y estrategias pedagógicas de manera creativa y constante.
- j) Respetar individualidades, incentivar y apoyar a quienes lo requieren.
- k) Asumir con plena responsabilidad cada uno de sus actos en el ejercicio de sus funciones.
- l) Respetar los derechos de autor en el uso de los diferentes materiales escolares, citando las fuentes originales.

- m) En horario de atención de apoderados, informado al inicio de cada año escolar, atender a padres y apoderados que lo soliciten o citar para dialogar en cuanto al comportamiento o rendimiento escolar de los estudiantes.
- n) Corregir los comportamientos inadecuados de los estudiantes, tomando acciones pertinentes en el momento y lugar apropiado.
- o) Tratar las faltas e indisciplinas de los estudiantes de modo objetivo sin mostrarse ofendido personalmente evitando demostraciones de resentimiento o venganza con el alumno.
- p) Ser consciente de la trascendencia de su misión de educador y formador de los estudiantes.
- q) Fomentar el respeto por la individualidad.
- r) Escuchar, analizar y orientar a los estudiantes que lo soliciten o remitirlos al equipo multidisciplinario para obtener la ayuda necesaria.
- s) Ser coherente y ejemplo de sus exigencias.
- t) Da un trato respetuoso a los estudiantes.
- u) Ser justo, objetivo e imparcial en las decisiones que afectan las relaciones interpersonales.
- v) Hacer cumplir el encuadre institucional en cada sala de clases donde realiza su labor formativa. (solicitar la palabra, mantener el silencio, pedir autorización, entre otros).
- w) Asistir puntualmente a reuniones de coordinación, consejo de profesores, entre otras citadas con anticipación.
- x) Los permisos administrativos deben ser solicitados a Dirección con 48 horas de anticipación, y dejar el material para el desarrollo de las clases con UTP.
- y) Asistir a capacitaciones planificadas por el establecimiento.
- z) Hacer entrega oportuna de las licencia médicas en secretaria del establecimiento, antes de 48 horas.
- aa) Mantener al día toda documentación institucional como libro de clases, planificaciones, evaluaciones, entre otros.
- bb) Planificar reuniones de apoderados, tratando temas recomendados por Dirección, planificación que será entregada a Inspectoría General con anticipación.
- cc) Comenzar reunión de apoderados a la hora indicada en citaciones. Las reuniones de apoderados deben enmarcarse en 1 hora cronológica, según normativa del establecimiento.
- dd) Utilización de vestuario semi formal, evitar jeans, calzas, estilo pitillo y zapatillas.

ee) Registrar por escrito la atención individual de apoderados en ficha creada para ello por el establecimiento, informando de estas reuniones a Inspectoría General cuando corresponda. Véase Anexo 1.

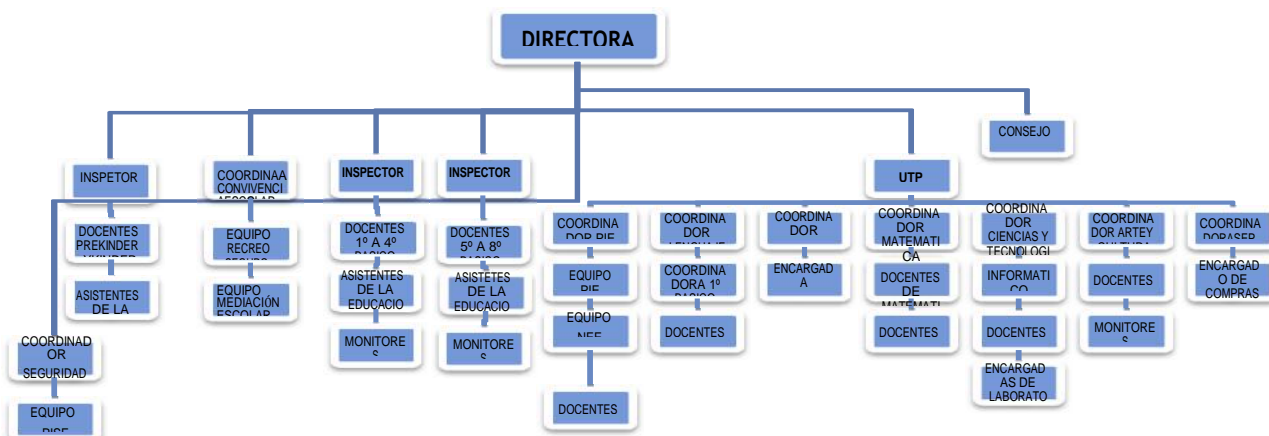
**Artículo 22. De los derechos de los asistentes de la educación.**

- a) A trabajar en un ambiente armónico y de sana convivencia, tolerancia y respeto mutuo.
- b) A que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes en el desempeño de sus funciones.
- c) A recibir un trato igualitario y respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- d) A participar de las instancias colegiadas de la comunidad escolar y proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento (Consejo escolar, Equipo Convivencia Escolar, Seguridad Escolar, entre otros).
- e) Derecho a 6 días administrativo, previa consulta con Dirección del establecimiento.
- f) Presentar con respeto inquietudes o reclamos ante Dirección.

**Artículo 23. De los deberes de los asistentes de la educación.**

- a) Ejercer su función activamente en forma idónea y responsable.
- b) Respetar las normas de convivencia del establecimiento en que se desempeñan y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- c) Participar activamente de toda actividad planificada por la Comunidad Educativa.
- d) Evitar manifestaciones demasiado afectivas con los estudiantes, cuidando el tema de la edad de éstas(os).
- e) Utilización de vestuario semi formal, evitar jeans, calzas, estilo pitillo y zapatillas.
- f) Utilizar adecuadamente los materiales otorgados para el buen desarrollo de sus funciones (Equipo de radio, maquinarias de toda índole, materiales de aseo, entre otros).

**Artículo 24. Organigrama del establecimiento.**



## TITULO VIII DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

**Artículo 25.** Se entenderá por *buena convivencia escolar* “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Artículo 16A Ley 20.536 sobre violencia escolar).

**Artículo 26.** Se entenderá por *acoso escolar* “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición” (Artículo 16B Ley 20.536 sobre violencia escolar).

**Artículo 27.** La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes.

**Artículo 28.** Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y la tolerancia.

**Artículo 29.** Los establecimientos educacionales subvencionados por el estado, como lo es Escuela Alborada cuentan con *Consejo Escolar*, con el fin de promover la buena convivencia y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, causados a través de cualquier medio.

El consejo escolar tiene carácter informativo y consultivo, el que se encuentra constituido por los siguientes estamentos:

- a) Sostenedor
- b) Director

- c) Representante de los docentes
- d) Representante de los asistentes de la educación
- e) Representante del Centro de Alumnos
- f) Representante del Centro de Padres

**Artículo 30.** La comunidad educativa Alborada cuenta con un *Encargado de convivencia escolar*, quien junto al equipo de convivencia escolar tienen las siguientes funciones:

- a) Elaborar y ejecutar en conjunto el *plan de gestión de convivencia escolar* con el fin de promover la sana convivencia y prevenir las diversas manifestaciones de violencia en el establecimiento.
- b) Generar y promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir cualquier tipo de violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- c) Elaboración y actualización de los protocolos de acción.
- d) Participar en la actualización del reglamento de convivencia escolar, incorporando la temática formativa.
- e) En el caso de una denuncia de conflicto entre pares y/o acoso escolar deberán tomar los antecedentes y proceder según el protocolo.

**Artículo 31.** Una sanción es un acto que implica una llamada de atención y de responsabilidad para quien ha vulnerado una norma del establecimiento. Estas deben ser proporcionadas con un carácter formativo, es decir, permitir que los individuos tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, se responsabilicen por ellas y desarrolle compromiso genuino de reparación del daño a costa de su propio esfuerzo.

Este tipo de sanción no denigra a la persona, sino que por el contrario educa y pasa a ser un aporte en el aprendizaje de los estudiantes, donde toman conciencia de que cada acto que realizan tiene consecuencias y que éstas muchas veces pueden dañar a otras personas.

### **Artículo 32. Especificaciones sobre medidas disciplinarias**

- a) **Diálogo formativo con el o los estudiantes:** Este dialogo formativo tiene como objetivos que el adulto comprenda el contexto y las razones por las que el o los estudiantes ejecutaron dicha acción e identificar los motivos que los llevaron a cometer la falta.  
El diálogo formativo debe ayudar a que el o los estudiantes entiendan reflexivamente el sentido de la norma y los daños o consecuencias que involucra transgredirla, con el fin de identificar la necesidad de reparar el daño causado a través de una sanción formativa si así lo ameritan.

Esta sanción la aplicará cualquier miembro del establecimiento, ya sea con cargo Directivo, Docente o Asistentes de la Educación, debiendo este último informar a inspección general.

- b) **Constancia escrita en los documentos del establecimiento:** El fin de esta medida es registrar la falta en el libro de clases, para identificar conductas de riesgo que es necesario abordar preventivamente por el establecimiento. Puede ser aplicada por cualquier Docente o miembro del Equipo Directivo.
  
- c) **Citación al apoderado para buscar alternativas de colaboración:** Esta acción corresponde a una colaboración entre familia y escuela, cuando se considere necesario por Inspección General, Docente Directivo, Profesor Jefe, Profesor de Asignatura y/o profesionales de apoyo. Estos tres últimos darán cuenta posteriormente de esta medida a Inspección General. Esta acción no debe ser considerada una sanción sino un aporte en el proceso formativo.
  
- d) **Mediación entre estudiantes:** La mediación es un procedimiento de resolución de conflictos entre estudiantes donde un tercero neutral, que corresponde a un docente mediador, ayuda a que éstos, en forma cooperativa, encuentren una solución a su disputa. El mediador será el encargado de crear un clima de colaboración, de reducir la hostilidad y de conducir el proceso a su objetivo, finalizando con un acuerdo entre las partes y posterior seguimiento de los compromisos estipulados.
  
- e) **Trabajo con el curso:** Cuando sea necesario el profesor jefe en conjunto con el equipo multidisciplinario y/o de convivencia escolar y los estudiantes del curso, trabajarán en colaboración con el fin de que los niños y niñas regulen su conducta al interior del curso o establecimiento.
  
- f) **Carta de compromiso:** Tanto la familia como el estudiante se comprometen en objetivos y estrategias que le permitirán respetar la norma, como así las consecuencias si estos compromisos no se logran.  
Esta acción la pueden realizar profesores jefes, profesores de asignatura, educadores diferenciales, inspecciones generales, docentes directivos y equipo multidisciplinario y de Convivencia Escolar.
  
- g) **Conversación con especialistas:** Es necesario en algunas situaciones solicitar diagnósticos o antecedentes de profesionales con que cuenta el establecimiento, considerando que

algunas conductas no pueden ser reguladas, debido a que se pueden tratar de factores familiares, biológico o socioemocionales presentes en el estudiante.

Algún miembro de la Comunidad Educativa Alborada que atienda a los niños, niñas y adolescente y observen alguna problemática en cierto estudiante puede solicitar dichas evaluaciones, las cuales deben ser requeridas a través de la Coordinación PIE.

h) **Sanciones formativas:** Este tipo de sanción se debe informar al apoderado y es un proceso en el cual, si es necesario, se puede incorporar a la familia del estudiante.

1) **Servicio pedagógico:** Contempla una acción pedagógica fuera del horario de clases, asesorado por un adulto en la realización de la actividad.

2) **Servicio comunitario:** Implica alguna actividad que beneficie a la comunidad escolar a la que pertenece. La actividad es desarrollada por el estudiante y debe tener relación con la falta cometida e implica hacerse responsable a través de un esfuerzo personal.

3) **De reparación:** Acción que tenga como fin reparar el daño causado a terceros a través de un esfuerzo personal.

i) **Cambio de curso:** Corresponde a una de las últimas instancias frente a eventos particulares. Para tomar esta medida tanto el establecimiento educacional como la familia debe encontrarse de acuerdo en que será beneficioso para el o la estudiante, mejorando su inserción social y proceso de aprendizaje. No debe ser considerada una sanción sino una alternativa de mejora.

j) **Reducción de jornada escolar:** Esta medida se aplicará solo si existe una solicitud de profesionales del área de la salud que sugieran a través de certificado médico reducir la jornada escolar en beneficio del estudiante.

El apoderado debe estar de acuerdo con dicha medida, no debe ser considerada una sanción sino una alternativa de mejora.

k) **Suspensión de clases:** Luego de agotadas las instancias posibles de aplicar en las diversas situaciones, corresponde como medida excepcional la suspensión de 1 a 5 días hábiles, aplicada por Inspectoría General previo acuerdo con Dirección y Equipo de convivencia escolar, la cual tiene un máximo de 5 días hábiles, prorrogable por solo una vez por el mismo periodo de tiempo.



Se aplica en casos en que la transgresión atente física o psicológicamente contra personas de la Comunidad Educativa, donde sea necesario proteger a éstas y generar un espacio de tiempo para reflexionar y lograr la ayuda para cambiar dicha conducta.

La suspensión puede ser interna, es decir, el estudiante se encuentra dentro del establecimiento realizando actividades académicas paralelas, pero no entra a clases y poseerá recreos diferenciados. Esta sanción será aplicable para situaciones donde se sospeche o existan pruebas que apunten a la presencia de vulneraciones en el hogar o donde el alumno sea expuesto a episodios de malos tratos por parte de algunos de los padres o cuidadores.

La suspensión puede ser externa, es decir, el estudiante no puede ingresar al establecimiento mientras dure la sanción, en la cual el apoderado debe acercarse a sus dependencias previa citación de UTP, quien hará entrega de guías de trabajo para ser desarrolladas en el hogar.

Las suspensiones externas como internas excluye al estudiante de participar de actividades desarrolladas por establecimiento como: salidas pedagógicas, actividades lúdicas y extraprogramáticas, entre otras.

- l) **Suspensión indefinida:** Esta medida se tomará solo luego del tercer trimestre académico, y será aplicada por el Equipo Directivo y de Convivencia escolar. Así mismo, dicha sanción será aplicada solo si existe un peligro para la integridad física, psicológica o emocional de algún miembro de la comunidad educativa que sea real y justificado, acreditando apoyo pedagógico y psicosocial.

Los apoderados de estudiantes suspendidos deberán acercarse al establecimiento previa citación de UTP, quien hará entrega de guías de trabajo para ser desarrolladas en casa.

- m) **Suspensión de la fiesta de gala:** Esta medida se aplica a los estudiantes que se encuentre cursando 8° año de enseñanza básica y corresponde a la prohibición de asistir a la fiesta de gala entregada por el establecimiento, debido a una o más suspensiones de clases, ya sea interna o externa al establecimiento, durante el año académico en curso. La sanción debe ser conocida por estudiantes, padres, apoderados y docentes al inicio de cada año escolar, quienes firman el conocimiento y apoyo a la medida.

Esta medida puede ser revocada previo análisis del equipo directivo y de convivencia escolar, en caso de que se observe un comportamiento meritorio del estudiante en el registro de su hoja de vida posterior a la sanción aplicada.

n) **Suspensión de la licenciatura:** Esta medida se aplica a los estudiantes que se encuentre cursando 8° año de enseñanza básica y corresponde a la prohibición de asistir al evento de licenciatura.

Dicha sanción será aplicada solo si existe un peligro para la integridad física de algún miembro de la comunidad educativa que sea real y justificada.

o) **Condicionabilidad de matrícula:** En situación de Condicionabilidad ingresan aquellos estudiantes que han incumplido reiteradamente con el Reglamento de convivencia Escolar, de acuerdo a los antecedentes registrados en el libro de clases y en su hoja de vida. Los estudiantes que se encuentren con condicionabilidad de matrícula se evaluarán al término de cada año escolar en Consejo de Profesores, y será aplicada por el Equipo Directivo y de Convivencia Escolar.

Esta sanción será tomada cuando exista una agresión física contra cualquier persona de Escuela Alborada, aun ésta ocurra fuera del establecimiento o ponga en riesgo o amedrente a algún miembro de la comunidad educativa, posterior a la aplicación de las medidas nombradas con anterioridad que sea factible utilizar en las diversas situaciones.

La condicionabilidad de la matrícula puede ser suspendida, en caso de que se observe un comportamiento meritorio del estudiante, previo análisis del equipo directivo y de convivencia escolar.

p) **Cancelación de matrícula:** El Consejo de Profesores, Equipo Directivo y de Convivencia Escolar pueden tomar la decisión de renovar o no la matrícula para el año siguiente de uno o más estudiantes que se encuentren en situación de condicionabilidad, sin perjuicio de que pueda terminar el proceso académico del año en curso como estudiante regular del establecimiento.

q) **Expulsión del establecimiento:** Esta medida se tomará como última instancia en caso de que las faltas atenten en contra de la integridad física y psicológica de algún miembro de la Comunidad Educativa. Esta medida se puede tomar durante todo el año académico, velando que no atente contra la continuidad de aprendizaje y formación del estudiante.

Dicha sanción será aplicada solo si existe un peligro para la integridad física de algún miembro de la comunidad educativa que sea real y justificada.

### Artículo 33. Graduaciones de las faltas

- a) **Faltas leves:** Se considerará por tal, todo acto menor de indisciplina que, sin provocar daño físico o psicológico a miembros del establecimiento signifiquen en algún grado, un deterioro de la escala de valores establecida, como normas de buena convivencia y/o incumplimiento de deberes académicos. Las faltas serán abordadas por los Profesores de Asignatura o Profesores Jefes según corresponda.
  
- b) **Faltas graves:** Se considerarán por tales, todo acto de indisciplina por su característica ofenda, degrade o cause daño psicológico y emocional de cualquier miembro de la comunidad educativa, como así mismo a la estructura física del establecimiento o de los útiles y enseres de sus pares.
  
- c) **Faltas gravísimas:** Se entenderá por tales, todas las faltas que por sus características lesione gravemente la integridad física, psíquica y moral de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, que se sostenga en el tiempo o se catalogue como delito aunque no se encuentre determinada en el presente reglamento, de manera tal que la falta cometida signifique un peligro para la sana convivencia, propia de una institución formadora como lo es Escuela Alborada.

**Artículo 34. Tabla de normativas**

**a) Normas relacionadas al Buen Trato**

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	TRANSGRESION	GRADUACIÓN DE LA FALTA	SANCIONES FORMATIVAS		
				Pre-básica	1° a 4° Básico	5° a 8° Básico
<p><i>a.1) Interactuar con todas las personas pertenecientes a la Comunidad Educativa Alborada respetando las diferencias individuales.</i></p>	<p>Considerando que todos los seres humanos somos distintos es necesario promover entre los estudiantes el respeto por las diferencias individuales.</p> <p>Fomentar la empatía, tolerancia, respeto y solidaridad entre los miembros de la Comunidad Educativa.</p>	<p>a.1.1) Hacer comentarios negativos, decir sobrenombres o apodos y/o instar a otros a realizar estas conductas.</p>	<p>Leve Pre Básica 1° ciclo 2° ciclo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro en el libro de clases, si la conducta es reiterada.</li> <li>- Citación al apoderado, si la conducta es reiterada.</li> <li>- Crear diario mural, afiche o cuento referente a la falta cometida en conjunto con la familia y exponer al nivel correspondiente.</li> <li>- Confeccionar dibujo o tarjeta de disculpas al miembro de la comunidad que ha sido vulnerado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro en el libro de clases si la conducta es reiterada.</li> <li>- Citación al apoderado del estudiante que dice sobrenombre o apodos si la conducta es reiterada.</li> <li>- Asignación de responsabilidades dentro de la sala de clases, de acuerdo a la necesidad.</li> <li>- Si la conducta es reiterada y se ven involucrados varios estudiantes, se debe abordar el curso con actividades relacionadas con la falta, a través de un taller o adecuar actividad de la clase siguiente.</li> <li>- Realizar manualidad (regalo) para la persona vulnerada, con el fin de reparar el daño causado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro en el libro de clase, si la conducta es reiterada.</li> <li>- Citación al apoderado, si la conducta es reiterada.</li> <li>- Asignación de responsabilidades dentro de la sala de clases, de acuerdo a la necesidad.</li> <li>- Si la conducta es reiterada y se ven involucrados varios estudiantes, se debe abordar el curso con actividades relacionadas con la falta, a través de un taller o adecuar actividad de la clase siguiente.</li> <li>- Realizar carta de solicitud de disculpas a la persona vulnerada, con el fin de reparar el daño causado.</li> </ul>

		a.1.2) Responder o expresarse de manera descortés, hostil o desafiante frente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.	Pre Básica 1° y 2° ciclo Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro escrito en libro de clases.</li> <li>- Crear diario mural, afiche o cuento referente falta cometida en conjunto con la familia y exponer al nivel correspondiente.</li> <li>- Realizar una acción concreta de reparación o acompañamiento con el adulto o estudiante a quien cometió la falta.</li> <li>- Confeccionar dibujo o tarjeta de disculpas al miembro de la comunidad educativa vulnerado.</li> <li>- Disculpas públicas en el curso, dependiendo de las características del conflicto y el estudiante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro escrito en libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado en casos especiales o reiterados.</li> <li>- Crear diario mural, afiche o cuento referente falta cometida en conjunto con la familia y exponer al curso.</li> <li>- Confeccionar dibujo o tarjeta de disculpas al miembro de la comunidad educativa vulnerado.</li> <li>- Realizar acompañamiento en el trabajo ejecutado por la persona afectada de acuerdo a la edad y características del estudiante.</li> <li>- Solicitar disculpas públicas en el curso del estudiante vulnerado, dependiendo de las características del conflicto y el estudiante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro escrito en libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado en casos especiales o reiterados.</li> <li>- Confeccionar carta de disculpas al miembro de la comunidad educativa vulnerado.</li> <li>- El estudiante dirigirá una clase de orientación con la colaboración del profesor jefe en la temática vulnerada.</li> <li>- Solicitar disculpas públicas en el curso del estudiante vulnerado, dependiendo de las características del conflicto y el estudiante.</li> </ul>
		a.1.3) Agresión física, verbal, psicológica y/o moral a cualquier miembro de la	Gravísima Pre Básica 1° ciclo 2° ciclo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro en el libro de clases.</li> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- Tratar el tema en el curso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro en el libro de clases.</li> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- Tratar el tema en el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro en el libro de clases.</li> <li>- citación inmediata al apoderado.</li> <li>- Tratar el tema en el</li> </ul>

		Comunidad Educativa.		<p>de él o los estudiantes involucrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear diario mural, afiche o cuento referente falta cometida en conjunto con la familia y exponer al nivel correspondiente.</li> <li>- Participar como ayudante de las actividades recreativas del recreo si falta se cometió en este contexto.</li> <li>- Confeccionar dibujo o tarjeta de disculpas al miembro de la comunidad vulnerado.</li> </ul>	<p>curso de él o los estudiantes involucrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derivación a mediación escolar, dependiendo de las características del conflicto.</li> <li>- Participar como ayudante de las actividades recreativas del recreo si la falta se cometió en este contexto.</li> <li>- Solicitar disculpas públicas en el curso del estudiante vulnerado dependiendo de las características del conflicto y el estudiante.</li> <li>- Realizar trabajo comunitario en equipo, dependiendo de las características del conflicto y los involucrados.</li> </ul>	<p>curso de él o los estudiantes involucrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derivación a mediación escolar, dependiendo de las características del conflicto.</li> <li>- Confeccionar carta de disculpas al miembro de la comunidad educativa vulnerado.</li> <li>- Realizar una clase de orientación con la colaboración del profesor jefe en la temática vulnerada.</li> <li>- Solicitar disculpas públicas en el curso del estudiante vulnerado dependiendo de las características del conflicto y el estudiante.</li> <li>- Participar como ayudante de las actividades recreativas del recreo si la falta se cometió en este contexto.</li> </ul>
		a.1.4) Alterar el orden del recreo y/o no otorgando el turno a sus pares. (no respetar los lugares y/o	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Participar como vocero de las buenas practicas del recreo, pasando por las salas de clases a entregar información.</li> <li>- Colaborar con la educadora en la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro en el libro de clases si es la conducta es reiterada.</li> <li>- Asignar responsabilidades como ayudante del recreo durante un período de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro en el libro de clases si la conducta es reiterada.</li> <li>- Asignar responsabilidades como ayudante del recreo durante un período de</li> </ul>

		tiempos de juegos)		implementación de las actividades recreativas del recreo.	tiempo determinado.	tiempo determinado. - Realizar actividad lúdica en recreo de 1° ciclo como monitor por un período de tiempo determinado.
		a.1.5) Publicar en redes sociales comentarios que descalifiquen a cualquier miembro de la Comunidad Educativa utilizando un lenguaje soez u hostil.	Gravísima 1° Ciclo 2° Ciclo	- No Aplica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro en el libro de clases</li> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- Derivación a mediación escolar, dependiendo de las características del conflicto.</li> <li>- Realizar una carta o tarjeta para ofrecer disculpas como medida de reparación.</li> <li>- Disculpas públicas frente al curso del estudiante vulnerado, dependiendo de las características del conflicto y de los involucrados.</li> <li>- Asistir a la persona durante un tiempo determinado, ayudándolo con las labores diarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro en el libro de clases.</li> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- Derivación a mediación escolar, dependiendo de las características del conflicto.</li> <li>- Realizar una carta para ofrecer disculpas como medida de reparación.</li> <li>- Disculpas públicas frente al curso del afectado, dependiendo de las características del conflicto y de los involucrados.</li> <li>- Asistir al miembro vulnerado durante un tiempo determinado, ayudándolo con las labores diarias.</li> </ul>
		a.1.6) Realizar conductas de carácter sexual o actos obscenos a	Pre Básica Leve 1° y 2° Nivel Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- Activación de protocolo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- Activación de protocolo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- Activación de protocolo</li> </ul>

		cualquier miembro de la Comunidad Educativa.	3° a 8° Años Gravísimo	de actuación frente al abordaje y denuncia de delitos sexuales y maltrato, según las características de la situación.	de actuación frente al abordaje y denuncia de delitos sexuales y maltrato, según las características de la situación. - Si en la situación se ven involucrados más estudiantes, realizar talleres en el curso de los involucrados del cuidado y respeto del cuerpo.	de actuación frente al abordaje y denuncia de delitos sexuales y maltrato escolar, según las características de la situación. - Si en la situación se ven involucrados más estudiantes, realizar una intervención en el curso, a través de talleres que permitan el cuidado y respeto del cuerpo.
		a.1.7) Amenazar verbalmente o por escrito a cualquier miembro de la comunidad escolar.	1° y 2° ciclo Grave	- No Aplica	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Registro en el libro de clases. - Citación al apoderado. - Derivación a mediación escolar, dependiendo de las características del conflicto. - Realizar una carta o tarjeta para ofrecer disculpas como medida de reparación. - Disculpas públicas frente al curso del estudiante afectado, dependiendo de las características del conflicto y de los involucrados. - Asistir al miembro vulnerado durante un tiempo determinado, ayudándolo con las labores diarias.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Registro en el libro de clases - Citación al apoderado. - Derivación a mediación escolar, dependiendo de las características del conflicto. - Realizar una carta para ofrecer disculpas como medida de reparación. - Disculpas públicas frente al curso del estudiante afectado, dependiendo de las características del conflicto y de los involucrados. - Asistir al miembro vulnerado durante un tiempo determinado, ayudándolo con las labores diarias.



		a.1.8) Realización de acoso escolar o bullying por cualquier medio.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Gravísima	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro en el libro de clases.</li> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- Tratar el tema en curso de él o los estudiantes involucrados.</li> <li>- Crear diario mural, afiche o cuento referente falta cometida en conjunto con la familia y exponer al nivel correspondiente.</li> <li>- Ayudar a compañero vulnerado con entregar su colación y/o materiales cuando los necesite (mochila, cuadernos, etc.)</li> <li>- Participar como vocero de las buenas practicas del recreo, pasando por las salas de clases a entregar información.</li> <li>- Confeccionar dibujo o tarjeta de disculpas al miembro de la comunidad vulnerado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro en el libro de clases.</li> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- Tratar el tema en curso de él o los estudiantes involucrados.</li> <li>- Activar en paralelo el protocolo frente a situaciones de violencia y/o acoso escolar.</li> <li>- Crear diario mural o afiche para el hall de entrada referente a la falta cometida.</li> <li>- Derivación de los estudiantes involucrados que requieran atención especializada.</li> <li>- Realización de trabajo comunitario por un tiempo determinado en beneficio del establecimiento con el objetivo de reflexionar frente al daño causado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro en el libro de clases.</li> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- Tratar el tema en curso de él o los estudiantes involucrados.</li> <li>- Activar en paralelo el protocolo frente a situaciones de violencia y/o acoso escolar.</li> <li>- Derivación de los estudiantes involucrados que requieran atención especializada.</li> <li>- Realización de trabajo comunitario por un tiempo determinado en beneficio del establecimiento con el objetivo de reflexionar frente al daño causado.</li> </ul>
a.2) Promover el valor de la honestidad en los miembros de la Comunidad Educativa		a.2.1) Mentir en situaciones de indisciplina en los cuales fue partícipe u observador.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Crear un cuento o dramatización sobre la temática de la mentira en conjunto con la familia y exponer al nivel correspondiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Crear una historia o cuento sobre la promoción del valor de la honestidad.</li> <li>- Crear diario mural o afiche promoviendo el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Realizar diario mural, promoviendo el valor de la honestidad.</li> <li>- Trabajar en el horario de orientación el valor de la honestidad en su curso</li> </ul>

Alborada				- Crear diario mural o afiche promoviendo el valor de la honestidad en conjunto con la familia y exponer al nivel correspondiente.	valor de la honestidad.	con el apoyo del profesor jefe.
	a.2.2) Ocultar hechos graves ocurridos al interior del establecimiento.	1° y 2° Ciclo Grave	- No Aplica	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Registro en el libro de clases. - Citación al apoderado. - Crear una historia o cuento sobre la promoción del valor de la honestidad y compartirlo con su curso.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Registro en el libro de clases. - Citación al apoderado. - Realizar el diario mural, promoviendo el valor de la honestidad. - Realizar un PPT para trabajar el valor de la honestidad en el horario de orientación de su curso con el apoyo del profesor jefe.	
	a.2.3) Eludir responsabilidad por faltas cometidas.	1° y 2° Ciclo Leve	- No Aplica	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado si la situación lo amerita. - Crear una historia o cuento sobre la promoción del valor de la honestidad.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado si la situación lo amerita. - Realizar el diario mural, promoviendo el valor de la honestidad. - Trabajar en el horario de orientación el valor de la honestidad en su curso con el apoyo del profesor jefe.	

**b) Normas relacionadas al Bien Común**

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	TRANSGRESION	GRADUACIÓN DE LA FALTA	SANCIONES FORMATIVAS		
				Pre-básica	1° a 4° Básico	5° a 8° Básico
<p><i>b.1) Salvaguardar los bienes de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.</i></p>	<p>El respeto a los bienes ajenos implica que no debemos tomar o apropiarnos de lo que no es nuestro y si en un momento lo necesitamos debemos contar con la aprobación de su dueño.</p> <p>Promover el valor de la honestidad, solidaridad y empatía.</p>	<p>b.1.1) Realizar hurtos o robos al interior de la escuela, ya sea a cualquier miembro de la comunidad educativa o al establecimiento como tal.</p>	<p>Pre Básica 1° y 2° Ciclo Grave</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro libro de clases.</li> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- El estudiante y su familia deben restituir el bien hurtado.</li> <li>- El estudiante en conjunto con su familia preparar PPT o cartulina con temática alusiva a hurto o robo y expondrán al nivel correspondiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro libro de clases.</li> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- El estudiante y su familia deben restituir el bien hurtado.</li> <li>- Realizar trabajo comunitario a favor del establecimiento según necesidad de éste, con el fin de reflexionar frente a la situación acontecida.</li> <li>- El estudiante involucrado debe pedir las disculpas a la persona afectada en inspectoría general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro libro de clases.</li> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- El estudiante y su familia deben restituir el bien hurtado.</li> <li>- Realizar trabajo comunitario a favor del establecimiento según necesidad de éste, con el fin de reflexionar frente a la situación acontecida.</li> <li>- El estudiante involucrado debe pedir las disculpas a la persona afectada en inspectoría general.</li> </ul>
		<p>b.1.2) Observar o participar indirectamente del hurto o robo al interior de la escuela, ya sea a cualquier miembro de la comunidad educativa o al establecimiento</p>	<p>Pre- básica 1° y 2° Ciclo Grave</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro en el libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Si el estudiante es cómplice del hurto o robo, deberá ser partícipe de reponer el material hurtado.</li> <li>- Los estudiantes en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado si la situación lo amerita.</li> <li>- Si el estudiante es cómplice del hurto o robo, deberá ser partícipe de reponer el material hurtado.</li> <li>- Realizar trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado si la situación lo amerita.</li> <li>- Si el estudiante es cómplice del robo, deberá ser partícipe de reponer el material hurtado.</li> <li>- Realizar trabajo</li> </ul>

		como tal.		conjunto con su familia prepararan un PPT o cartulina con temática alusiva a hurto o robo y expondrán al nivel correspondiente.	comunitario a favor del establecimiento según necesidad de éste, con el fin de reflexionar frente a la situación acontecida.	comunitario a favor del establecimiento según necesidad de éste, con el fin de reflexionar frente a la situación acontecida.
		b.1.3) Destruir o dañar útiles y/o vestuarios de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.	Pre- básica 1° y 2° Ciclo Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- El apoderado debe reponer el daño causado, restaurando el material destruido.</li> <li>- Solicitar disculpas a la persona afectada frente al curso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- El estudiante y su familia deben restituir el bien destruido o dañado.</li> <li>- Si el estudiante es cómplice, deberá ser partícipe de reponer el material dañado.</li> <li>- Realizar tarjeta de disculpa por el daño causado.</li> <li>- Realizar trabajo comunitario a favor del establecimiento según necesidad de éste, con el fin de reflexionar frente a la situación acontecida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- El estudiante y su familia deben restituir el bien destruido o dañado.</li> <li>- Si el estudiante es cómplice, deberá ser partícipe de reponer el material dañado.</li> <li>- Realizar carta de solicitud de disculpa por daño causado.</li> <li>- Realizar trabajo comunitario a favor del establecimiento según necesidad de éste, con el fin de reflexionar frente a la situación acontecida.</li> </ul>
<i>b.2) Cuidado de la infraestructura y bienes materiales del establecimiento.</i>	Tanto los materiales como la infraestructura del establecimiento son bienes comunes, es decir, tanto	B.2.1) Romper, destruir o dar un uso inadecuado a la infraestructura o mobiliario del establecimiento.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- El apoderado debe reponer el daño causado, restaurando el material destruido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- El estudiante y su familia deben restituir el bien destruido o dañado.</li> <li>- Realizar trabajo comunitario a favor del establecimiento según</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- El estudiante y su familia deben restituir el bien destruido o dañado.</li> <li>- Realizar trabajo comunitario a favor del establecimiento según</li> </ul>

	<p>propios como de los demás miembros de la comunidad educativa, los cuales debemos cuidar en beneficio del aprendizaje.</p> <p>Convertir un lugar de todos, en un ambiente grato para el desarrollo integral de todos los estudiantes.</p>				necesidad de éste, con el fin de reflexionar frente a la situación acontecida.	necesidad de éste, con el fin de reflexionar frente a la situación acontecida.
--	---	--	--	--	--	--

**c) Normas relacionadas al Aprendizaje**

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	TRANSGRESION	GRADUACIÓN DE LA FALTA	SANCIONES FORMATIVASY RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN		
				Pre-básica	1° a 4° Básico	5° a 8° Básico
<i>c.1) Asistencia a clases.</i>	Los aprendizajes otorgados al interior del establecimiento y en la sala de clases permiten el desarrollo intelectual y la socialización en	c.1.1) Faltas reiterada o esporádica a clases sin justificación médica.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Crear diario mural, afiche o cuento referente a la responsabilidad, en conjunto con la familia y exponer al nivel o en el hall de pre-básica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- El estudiante en conjunto con su familia deben realizar una carta de compromiso, con el objetivo de mejorar la asistencia a clases.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- El estudiante en conjunto con su familia deben realizar una carta de compromiso, con el objetivo de mejorar la asistencia a clases.</li> <li>- Cuando la conducta es</li> </ul>

<p>los estudiantes, situación que facilita el contexto escolar.</p> <p>Promover y fomentar el valor de la responsabilidad.</p>						<p>reiterada, el estudiante debe realizar un PPT con el valor de la responsabilidad y presentarlo en la clase de orientación, con el apoyo del profesor jefe.</p>
	<p>c.1.2) No ingresar al establecimiento o salir de éste sin autorización. (Correrse de clases o escapar de la escuela)</p>	<p>1° y 2° Ciclo Grave</p>	<p>- No Aplica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro en el libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Realizar trabajo comunitario según la necesidad del establecimiento, con el objetivo de que reflexione frente a la falta cometida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Registro en el libro de clases.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Realizar un PPT con el valor de la responsabilidad y presentarlo en la clase de orientación con el apoyo del profesor jefe.</li> <li>- Realizar trabajo comunitario según la necesidad del establecimiento, con el objetivo de que reflexione frente a la falta cometida.</li> </ul>	
	<p>c.1.3) Inasistencia a clases luego del recreo o cualquier actividad que se realice dentro del recinto escolar.</p>	<p>1° y 2° Ciclo Leve</p>	<p>- No Aplica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Si la conducta es reiterada, realizar trabajo comunitario según la necesidad del establecimiento, con el objetivo de que reflexione frente a la falta cometida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Si la conducta es reiterada, realizar trabajo comunitario según la necesidad del establecimiento, con el objetivo de que reflexione frente a la falta cometida.</li> </ul>	

		c.1.4) Atrasos reiterados a clases sin justificación.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- Crear diario mural, afiche o cuento referente a la puntualidad en conjunto con la familia y exponer al nivel correspondiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- El estudiante y su familia deben realizar una carta de compromiso, con el objetivo de mejorar la puntualidad a clases.</li> <li>- Realizar recepción de los estudiantes de su ciclo en conjunto con inspección por un periodo de tiempo determinado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Citación al apoderado.</li> <li>- El estudiante y su familia deben realizar una carta de compromiso, con el objetivo de mejorar la puntualidad a clases.</li> <li>- Realizar un PPT o diario mural con el valor de la responsabilidad y puntualidad.</li> <li>- Realizar recepción de los estudiantes de su ciclo en conjunto con inspección por un periodo de tiempo determinado.</li> </ul>
c.2) <i>Mantener el orden dentro de la sala de clases.</i>	Manteniendo un ambiente grato al interior de la sala de clases, los aprendizajes son más beneficiosos para los estudiantes, es por ello que es responsabilidad de todos mantener un ambiente acogedor y de respeto mutuo.	c.2.1) Gritar en sala de clases.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Entrega de responsabilidades al estudiante al interior de la sala de clases por parte de la Educadora de Párvulos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Entrega de responsabilidades al estudiante al interior de la sala de clases durante un tiempo determinado por parte del profesor jefe o de asignatura.</li> <li>- Si la situación es reiterada, se deberá citar al apoderado.</li> <li>- Crear tablero con reglas de convivencia al interior de la sala de clases.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Entrega de responsabilidades al estudiante al interior de la sala de clases durante un tiempo determinado por parte del profesor jefe o de asignatura.</li> <li>- Si la situación es reiterada, se deberá citar al apoderado.</li> <li>- Crear tablero con reglas de convivencia al interior de la sala de clases.</li> </ul>

Promover y propiciar el valor del respeto y tolerancia.	c.2.2) Tirar papeles al interior de la sala de clases.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Recoger los papeles de la sala de clases.</li> <li>- Desocupar el basurero de la sala de clases.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Recoger los papeles de la sala de clases.</li> <li>- Entrega de responsabilidades al estudiante al interior de la sala de clases referente al aseo y orden de ésta, por parte del profesor jefe o de asignatura.</li> <li>- Si la situación es reiterada, se deberá citar al apoderado.</li> <li>- Crear tablero con reglas de convivencia al interior de la sala de clases.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Recoger los papeles de la sala de clases.</li> <li>- Entrega de responsabilidades al estudiante al interior de la sala de clases referente al aseo y orden de ésta, por parte del profesor jefe o de asignatura.</li> <li>- Si la situación es reiterada, se deberá citar al apoderado.</li> <li>- Crear tablero con reglas de convivencia al interior de la sala de clases.</li> </ul>
	c.2.3) Interrumpir mientras el profesor desarrolla la clase.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- El estudiante debe asistir al docente, a través de la asignación de responsabilidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Si la situación es reiterada, se deberá citar al apoderado.</li> <li>- El estudiante debe asistir al docente, a través de la asignación de responsabilidades.</li> <li>- Crear tablero con reglas de convivencia al interior de la sala de clases.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Si la situación es reiterada, se deberá citar al apoderado.</li> <li>- El estudiante debe asistir al docente, a través de la asignación de responsabilidades.</li> <li>- Crear tablero con reglas de convivencia al interior de la sala de clases.</li> </ul>
	c.2.4) Pararse innecesariamente, siempre y cuando no	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- El estudiante debe asistir al docente, a través de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Si la situación es reiterada, se deberá citar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Si la situación es reiterada, se deberá citar</li> </ul>



		interrumpa el desarrollo de la clase.		asignación de responsabilidades.	al apoderado. - El estudiante debe asistir al docente, a través de la asignación de responsabilidades. - Crear tablero con reglas de convivencia al interior de la sala de clases.	al apoderado El estudiante debe asistir al docente, a través de la asignación de responsabilidades. - Crear tablero con reglas de convivencia al interior de la sala de clases.
		c.2.5) Desconcentrar al compañero(a), impidiéndole poner atención al profesor en la sala de clases.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Cambio de puesto al interior de la sala de clases.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Si la situación es reiterada se hace necesario un cambio de puesto del estudiante involucrado al interior de la sala de clases. - Si la situación es reiterada, se deberá citar al apoderado. - Crear tablero con reglas de convivencia al interior de la sala de clases.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Si la situación es reiterada se hace necesario un cambio de puesto del estudiante involucrado al interior de la sala de clases. - Si la situación es reiterada, se deberá citar al apoderado. - Crear tablero con reglas de convivencia al interior de la sala de clases.
		c.2.6) Que el estudiante se cambie de asiento designado por el profesor jefe con anterioridad.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Volver al estudiante al lugar designado por el docente anteriormente.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Volver al estudiante al lugar designado por el docente anteriormente. - Si la situación es reiterada, se deberá citar al apoderado. - Crear tablero con reglas de convivencia al interior de la sala de clases.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Volver al estudiante al lugar designado por el docente anteriormente. - Si la situación es reiterada, se deberá citar al apoderado. - Crear tablero con reglas de convivencia al interior de la sala.

c.3) Ser un participante activo del propio proceso de aprendizaje.	Fomentar en los estudiantes la autonomía y el valor de la honestidad en la entrega de información frente a su proceso educativo.	c.3.1) No trabajar en clases, sin justificación aparente.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Si la conducta es reiterada se debe citar al apoderado para buscar soluciones colaborativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Si la conducta es reiterada se debe citar al apoderado para buscar soluciones colaborativas.</li> <li>- Crear tablero con reglas de convivencia al interior de la sala de clases.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Si la conducta es reiterada se debe citar al apoderado para buscar soluciones colaborativas.</li> <li>- Crear tablero con reglas de convivencia al interior de la sala de clases.</li> </ul>
	Promover el valor de la responsabilidad y honestidad.	c.3.2) Copiar en una prueba.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Crear cuento, dramatización, diario mural o afiche promoviendo el valor de la honestidad en conjunto con la familia y exponer al nivel correspondiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Citación al apoderado del profesor jefe o de asignatura.</li> <li>- Realizar un afiche del valor de la honestidad en conjunto con la familia que será publicado en el diario mural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Citación al apoderado del profesor jefe o de asignatura.</li> <li>- Realizar un PPT con el valor de la honestidad, exponiendo y analizando un caso referente al valor.</li> </ul>
	Fomentar entre los estudiantes el bien común.	c.3.3) Negarse a realizar o hacer entrega de una evaluación aun presente en la sala de clases, sin justificación acreditable.	1° y 2° Ciclo Grave	- No Aplica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Si la conducta es reiterada se debe citar al apoderado para buscar soluciones colaborativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Si la conducta es reiterada se debe citar al apoderado para buscar soluciones colaborativas.</li> </ul>
		c.3.4) No seguir instrucciones otorgadas por un docente o asistente de la educación que	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- El estudiante tomará la responsabilidad de ayudante de una clase en conjunto a su educadora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- El estudiante tomará la responsabilidad de ayudante del adulto que no siguió la instrucción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- El estudiante tomará la responsabilidad de ayudante del adulto que no siguió la instrucción</li> </ul>

		tengan que ver con su bienestar, seguridad y formación valórica.			por un tiempo determinado.	por un tiempo determinado.
--	--	--	--	--	----------------------------	----------------------------

**d) Normas relacionadas a disposiciones de Organización Institucional**

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	TRANSGRESION	GRADUACIÓN DE LA FALTA	SANCIONES FORMATIVASY RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN		
				Pre-básica	1° a 4° Básico	5° a 8° Básico
<i>d.1) Cumplir con una correcta presentación personal de acuerdo a los criterios establecidos por el colegio (Artículo 12)</i>	La Comunidad educativa Alborada considera la presentación personal como un valor formativo que representa el respeto por la institución.  El uniforme institucional permite dar identidad y pertenencia al establecimiento o educacional.	d.1.1) No utilizar el uniforme escolar correspondiente.	Pre Básica Leve	- Comunicación al apoderado. - Citación al apoderado si la situación persiste.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado si la situación persiste.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado si la situación persiste. - Registro en libro de clases si la situación persiste.
		d.1.2) Que el estudiante utilice el buzo los días que no corresponde la asignatura de educación física.	1° y 2° Ciclo Leve	- No Aplica.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado si la situación persiste.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado si la situación persiste. - Registro en libro de clases si la situación persiste.
		d.1.3) Utilización de pircing.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	- Citación al apoderado.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado si la situación persiste.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado si la situación persiste. - Registro en libro de clases si la situación

						persiste.
		d.1.4) Usar tintura, corte de pelo o peinado no solicitado por el establecimiento.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	- Citación al apoderado	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado si la situación persiste.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado si la situación persiste. - Registro en libro de clases si la situación persiste.
		d.1.5) Utilización de maquillaje, uñas largas, pintadas o cualquier accesorio llamativo.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	- Citación al apoderado	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado si la situación persiste.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado si la situación persiste. - Registro en libro de clases si la situación persiste.
d.2) Mantener la integridad de la información emitida en la relación Escuela – Familia.	Fomentar el valor de la Honestidad y autonomía en el aprendizaje vivencial.	d.2.1) No mostrar comunicaciones al apoderado.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	- Citación al apoderado	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Si la situación persiste, se realizara una citación al apoderado.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Si la situación persiste, se realizara una citación al apoderado.
		d.2.2) Alterar o falsificar comunicaciones desde y hacia el hogar.	1° y 2° Ciclo Grave	- No Aplica	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado. - Realizar un afiche del valor de la honestidad que será publicado en el diario mural.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado. - Realizar un PPT con el valor de la honestidad, exponiendo y analizando un caso referente al valor.
d.3) Mantener el orden y el respeto en horario de	Contar con un lugar físico grato, digno y respetuoso,	d.3.1) Botar y/o lanzar comida al interior del comedor.	Pre Básica Leve	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Limpiar lo que boto al piso.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Limpiar lo que boto al piso.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Limpiar lo que boto al piso.

<i>colación al interior del comedor (Desayuno, almuerzo y tercera colación)</i>	que se encuentre limpio y armonioso con el fin de que el período de alimentación sea amable para los estudiantes.			- Ayudar a las asistentes de aula a retirar bandejas de sus compañeros al término del almuerzo.	- Realizar trabajo comunitario al interior del comedor.	- Realizar trabajo comunitario al interior del comedor.
	Fomentar el valor del respeto y la solidaridad.	d.3.2) No consumir la alimentación entregada por JUNAEB.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado, si la situación es reiterada.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado, si la situación es reiterada.
		d.3.3) Impedir de cualquier manera que otros estudiantes consuman su alimentación.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	- Diálogo reflexivo con el estudiante.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Realizar trabajo comunitario al interior del comedor.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Realizar trabajo comunitario al interior del comedor.
<i>d.4) Disposición del estudiante a la normativa y funcionamiento institucional.</i>	Aceptar esta normativa permite que los estudiantes aprendan a integrarse a una institución sabiendo que hay ciertas normas que se deben cumplir para formar parte de ella.	d.4.1) No abandonar la sala de clases durante horarios de recreo.	1° y 2° Ciclo Leve	- No Aplica	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Por período determinado deberá ordenar la sala de clases y mantenerla limpia.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Por período determinado deberá ordenar la sala de clases y mantenerla limpia.
		d.4.2) Portar y/o utilizar teléfono celular u objeto electrónico que no sean solicitados por el establecimiento.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Leve	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Requisar el aparato y hacer entrega al apoderado.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Requisar el aparato y hacer entrega al apoderado.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Requisar el aparato y hacer entrega al apoderado.
		d.4.3) Consumo o porte de alcohol, drogas o	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Gravísima	- Activar protocolo de actuación frente a situaciones de Alcohol, droga u otro	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Activar protocolo de actuación frente a	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Activar protocolo de actuación frente a

		cualquier otro tipo de estupefaciente en dependencia del establecimiento y/o durante actividades extraescolares. (pastillas, marihuana, pasta base, cocaína, éxtasis, entre otras)		<p>estupefaciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> </ul>	<p>situaciones de Alcohol, droga u otro estupefaciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- Realizar con conjunto con la familia un PPT para presentar a su curso sobre los daños provocados por las drogas en el período de orientación con la colaboración del profesor jefe.</li> </ul>	<p>situaciones de Alcohol, droga u otro estupefaciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- Realizar en PPT para presentar a su curso un resumen de la ley 20.000 en el período de orientación con la colaboración del profesor jefe.</li> </ul>
		d.4.4) Distribución de drogas y estupefacientes en dependencia del establecimiento y/o durante actividades extraescolares.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Gravísima	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Activar protocolo de actuación frente a situaciones de Alcohol, droga u otro estupefaciente.</li> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- Activar protocolo de actuación frente a situaciones de Alcohol, droga u otro estupefaciente.</li> <li>- Realizar con conjunto con la familia un PPT para presentar a su curso sobre los daños provocados por las drogas en el período de orientación con la colaboración del profesor jefe.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- Activar protocolo de actuación frente a situaciones de Alcohol, droga u otro estupefaciente.</li> <li>- Realizar en PPT para presentar a su curso un resumen de la ley 20.000 en el período de orientación con la colaboración del profesor jefe.</li> </ul>
		d.4.5) Fumar cigarros de tabaco o	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Gravísima	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Citación inmediata al apoderado.</li> <li>- Dependiendo de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Citación inmediata al</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>- Citación inmediata al</li> </ul>

		electrónico en cualquier dependencia del establecimiento y/o durante actividades extraescolares.		situación activar protocolo de protección de derechos.	apoderado. - En conjunto con su familia realizar el diario mural de convivencia escolar con los daños provocados por el consumo de cigarrillo. - Realizar trabajo comunitario según la necesidad del establecimiento, con el objetivo de que reflexione frente a la falta cometida.	apoderado. - Presentar un taller en PPT sobre los daños del consumo de cigarrillo en el período de orientación con la colaboración del profesor jefe. - Realizar trabajo comunitario según la necesidad del establecimiento, con el objetivo de que reflexione frente a la falta cometida.
		d.4.6) Ingresar, portar o hacer uso en el establecimiento con cualquier tipo de arma blanca, contusa o cualquier objeto que pueda ser usado como arma.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Gravísima	- Citación inmediata al apoderado. - Activar protocolo del establecimiento.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación inmediata al apoderado. - Realizar trabajo comunitario según la necesidad del establecimiento, con el objetivo de que reflexione frente a la falta cometida.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación inmediata al apoderado. - Realizar PPT sobre los riesgos del uso de éstos artefactos en horario de orientación con el apoyo del profesor jefe. - Realizar trabajo comunitario según la necesidad del establecimiento, con el objetivo de que reflexione frente a la falta cometida.
		d.4.7) Porte o uso de arma de fuego.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Gravísima	- Citación al apoderado. - Activar protocolo del establecimiento.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación inmediata al apoderado. - Activar protocolo del	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación inmediata al apoderado. - Activar protocolo del

					establecimiento.	establecimiento. - Realizar PPT sobre los riesgos del uso de éste artefactos y ley de armas en horario de orientación con el apoyo del profesor jefe.
		d.4.8) Porte o divulgación de material pornográfico por cualquier medio.	Pre Básica 1° y 2° Ciclo Gravísima	- Citación al apoderado. - Activar protocolo de denuncia.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado. - Activar protocolo del establecimiento.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Citación al apoderado. - Activar protocolo del establecimiento.
d.5) Mantener la integridad de los documentos institucionales.	Fomentar el valor de la honestidad y responsabilidad social.	d.5.1) Alterar documentación institucional (Libro de clases, carpeta de registro de talleres, entre otros)	1° y 2° Ciclo Gravísima	- No Aplica	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Registro en el libro de clases. - Citación al apoderado. - En conjunto con la familia, realizar una presentación en el curso sobre la importancia de los instrumentos públicos. - Realizar trabajo comunitario según la necesidad del establecimiento, con el objetivo de que reflexione frente a la falta cometida. - Realizar afiche alusivo al valor de la honestidad.	- Diálogo reflexivo con el estudiante. - Registro en el libro de clases. - Citación al apoderado. - En conjunto con la familia, realizar una presentación en el curso sobre la importancia de los instrumentos públicos. - Realizar trabajo comunitario según la necesidad del establecimiento, con el objetivo de que reflexione frente a la falta cometida. - Realizar PPT alusivo al valor de la honestidad.



### **Artículo 35. Disposiciones generales sobre disciplina**

- a) Las sanciones descritas anteriormente como normativas institucionales deben realizarse en conjunto con la familia, según corresponda, en función de la edad, el curso, características personales del estudiante, su familia y del tipo de falta cometida.
- b) Las acciones reparatorias o de servicio comunitario las debe realizar el estudiante sancionado junto a su familia, cuando corresponda, solo con la supervisión de la profesora jefe o de inspectoría general.
- c) El trabajo comunitario y formativo debe ser registrado en el libro de clases por el profesional que la otorga, así también el cumplimiento de éste.
- d) Al presentar tres anotaciones de carácter negativo y/o positivo en la hoja de vida de cada estudiante, el profesor jefe deberá citar al apoderado para informar las faltas, felicitar, generar acuerdos reparatorios, cuando corresponda, y promover refuerzos positivos en los estudiantes.
- e) Los profesores jefes deben citar a sus apoderados mínimo una vez al semestre para informar del proceso académico y conductual de los estudiantes, cuando no hay otras problemáticas asociadas.
- f) El profesor jefe o de asignatura deberá registrar la entrevista con apoderado en su “carpeta de atención de apoderados”, la cual debe ser firmada por éste, así como también la asistencia en el libro de clases.
- g) El porte y uso de teléfonos celulares se encuentra prohibida al interior del establecimiento, en caso de “urgencia”, inspectoría general realizará la llamada correspondiente. En casos “excepcionales” será entregado en inspectoría general.
- h) Escuela Alborada no se hace responsable por la pérdida de dinero, teléfonos celulares, Tablet, pendrives u otros objetos electrónicos no requeridos por el establecimiento, éstos serán solicitados al estudiante y entregados a la brevedad a su apoderado para prevenir su mala utilización o extravío.

### **Artículo 36. Criterios de Aplicación de Sanciones**

Toda sanción o medida disciplinaria debe tener un carácter formativo para todos los involucrados y para la comunidad educativa en su conjunto. Estas serán impuestas conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados y procurando la mayor protección y reparación del afectado.

Al momento de determinar la sanción o medida disciplinaria, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios, entre otros:

- a) La edad, etapa de desarrollo y madurez de los involucrados.
- b) La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.
- c) El carácter vejatorio y humillante del maltrato.
- d) Actuar en el anonimato o inculpar a otro.
- e) Haber actuado por mandato o bajo recompensa.
- f) La conducta anterior del o los involucrados.
- g) El abuso de una posición superior física, moral u otra.
- h) La discapacidad e indefensión del afectado.

### **Artículo 37. Protocolo sobre Aplicación de Sanciones**

- a) El control de la disciplina de la Escuela Alborada y la aplicación de las medidas disciplinarias estarán a cargo del Profesor Jefe y de asignatura, al interior de la sala de clases, de Inspectoría General y de dirección en todo ámbito, quienes quedan facultados para tomar todas las medidas incluidas en este Reglamento interno de Convivencia Escolar.
- b) El profesor jefe o de asignatura, que sorprenda a algún alumno que está incurriendo en una infracción según se establece en la tabla de normativas descrita en el artículo 34 deberá registrar la anotación, de manera inmediata, en el libro de clases, junto con la sugerencia de orientación o medida remedial.
- c) Cualquier estudiante u otro miembro de la comunidad educativa, podrá denunciar una infracción de este Reglamento a las autoridades competentes del establecimiento, teniendo el derecho a que se guarde reserva acerca de su identidad, para no ser puesta en riesgo la seguridad e integridad de quien hace la denuncia.
- d) Corresponderá al Equipo directivo de la Escuela Alborada, cuando la infracción sea de tal magnitud que cause alarma a la comunidad escolar y que eventualmente pueda significar la aplicación de sanciones de carácter gravísimo, disponer una investigación tan pronto tenga conocimiento de la información, la que estará a cargo de Inspectoría General.
- e) La investigación tendrá por objeto comprobar la existencia de una infracción y la participación de estudiantes en dicho acto.

- f) Se realizará una investigación cada vez que el establecimiento determine que es necesario aclarar los hechos acontecidos. Los testimonios deberán realizarse por escrito y firmado por los involucrados. (Informe de investigación)
- g) El encargado de la Investigación podrá citar y tomar declaración a los involucrados y testigos de acuerdo a los antecedentes, en tal caso, los citados están obligados a concurrir a la citación.
- h) En el proceso de investigación se deberá respetar las normas del debido proceso, dando un trato digno y deferente a las partes involucradas, respetando tanto su honra como su privacidad, es decir, se deberán garantizar todos y cada uno de los derechos de los involucrados consagrados en nuestra carta fundamental, la Constitución Política de la República de Chile.
- i) Una vez agotada la investigación, inspección general y coordinadora de Convivencia Escolar calificará la falta y determinará la sanción pertinente. En caso de que este último, revista el carácter de gravísimo, se deberá informar al DAEM.
- j) En caso de que los hechos no hayan sido acreditados fehacientemente, se dispondrá que se archiven los antecedentes y no se aplicará sanción alguna.
- k) El plazo para emitir un dictamen debidamente fundamentado, será de cinco días hábiles, proponiendo la sanción a aplicar.
- l) La decisión de aplicar la sanción al estudiante, deberá ser comunicada al padre, madre y/o apoderado y al propio afectado cuando procediere en el más breve plazo y mediante documento escrito.
- m) La investigación no podrá tener una duración superior a 10 días hábiles, a menos que existan causas fundadas que justifiquen prórrogas.
- n) Si se constatare que la infracción es además un hecho que reviste el carácter de delito, deberá ser denunciado a la autoridad pública competente, salvo situaciones que revistan el carácter de sexuales, casos en los cuales se debe proceder de acuerdo al protocolo contenido en el artículo 39.
- o) La Dirección tendrá la facultad de actuar de oficio a la institución que corresponda, cuando la falta cometida por el estudiante tenga el carácter de grave o gravísima.
- p) Sólo se puede sancionar las conductas inadecuadas, constitutivas de faltas, que hayan sido registradas en el Libro de clases y/u otro registro llevado por Inspección General.

- q) De todos los procedimientos deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios del establecimiento. No tendrán acceso a ellos las personas ajenas a la investigación. A excepción de la autoridad pública competente.

### **Artículo 37. Protocolo de solicitud de apelación de sanciones**

- a) Esta solicitud procede en caso de desacuerdo con la resolución de la sanción determinada por el establecimiento y deberá ser dirigida por escrito al Director(a).
- b) El apoderado tendrá 3 días hábiles para apelar.
- c) De la apelación interpuesta por el padre, madre y/o apoderado, el establecimiento tiene el plazo de 5 días hábiles para dar respuesta.
- d) No será admitido recurso alguno en contra de la resolución que se pronuncie acerca de la apelación.

### **Artículo 38. Obligación de la Denuncia**

Los Directores, Inspectores Generales, Docentes, Asistentes de la Educación deberán denunciar cualquier acción u omisión que revista el carácter de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa de la Escuela Alborada como:

- a) Lesiones.
- b) Amenazas.
- c) Robos, hurtos.
- d) Abusos sexuales.
- e) Porte o tenencia ilegal de armas.
- f) Trafico de drogas y estupefacientes.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Artículo 175 del Código Procesal el cual señala.- *Denuncia obligatoria. Estarán obligados a denunciar: e) Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento.*

*La denuncia realizada por alguno de los obligados en este artículo eximirá al resto.*

Esta denuncia deberá hacerse ante Carabineros de Chile, Policía de investigaciones, Fiscalías, Juzgados de Letras con Competencia en Familia, Juzgados de Garantía, dentro del plazo de 24 horas, desde que se tome conocimiento del hecho.

## TITULO VII DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

### **Artículo 39. Protocolo de abordaje y denuncia de delitos sexuales y maltrato infantil.**

- a) UNICEF define como víctimas de maltrato aquellos niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años que *“sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales”*.
- 1) **Maltrato físico:** toda agresión que puede o no tener como resultado una lesión física, producto de un castigo único o repetido, con magnitudes y características variables.
  - 2) **Maltrato emocional:** el hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño, niña o adolescente. También se incluye el rechazo, el aislamiento, aterrorizar a los niños o niñas, ignorarlos y corromperlos.
  - 3) **Abuso sexual:** es toda forma de actividad sexual entre un adulto y un niño, niña o adolescente. Incluye la explotación sexual.
- b) El adulto del establecimiento que tome conocimiento de un delito sexual y/o maltrato infantil, aun cuando no cuente con todos los antecedentes que le parezcan suficientes o necesarios, deberá poner en conocimiento del hecho, en el menor tiempo posible al Director(a) del Establecimiento Educacional, en su ausencia a Inspectoría General, en caso de que sea otro funcionario quien tome conocimiento de este hecho.
- c) El Director(a) o Inspectoría General está obligado a denunciar el hecho a Fiscalía o Carabineros vía oficio antes de transcurridas 24 horas desde que toma conocimiento de la situación que podría estar afectando al niño(a) (art. 175 CPP). De lo contrario, se expone a las penas establecidas en el Código procesal Penal, debido a la obligatoriedad de la denuncia.
- d) Paralelamente se debe poner en conocimiento al apoderado de la situación denunciada, salvo que se sospeche que éste podría tener participación en los hechos.
- e) En caso de existir objetos (ropa u otros) vinculados a la posible comisión de un delito, evitar manipular y guardar en una bolsa cerrada de papel.

- f) En caso que se estime que el niño(a) o adolescente se encuentre en situación de riesgo, esto deberá ser informado inmediatamente a Fiscalía, de forma que se adopten las medidas de protección hacia el niño(a) o adolescente.
- g) Con el niño(a) o adolescente que podría estar siendo víctima de un delito deberá:
  - 1) Escucharlo y contenerlo en un contexto resguardado y protegido.
  - 2) Escucharlo sin cuestionar ni confrontar su versión.
  - 3) Evitar emitir juicios sobre las personas o la situación que le afecta.
  - 4) Evitar atribuirle alguna responsabilidad en lo sucedido o en su posible evitación.
  - 5) Manejar de forma restringida la información, evitando con ello la estigmatización y victimización secundaria.
- h) Que NO hacer ante este tipo de casos:
  - 1) Una investigación sobre lo sucedido, que pretenda recabar antecedentes “objetivos” o que acrediten el hecho, cuestión que corresponde de forma exclusiva al fiscal.
  - 2) Un enfrentamiento o careo con el posible agresor, otros adultos, u otros(as) niños(as) posiblemente afectados.
  - 3) Poner en entredicho la credibilidad de lo develado, intentando confirmar o descartar la información aportada por el niño(a).
  - 4) Presionar al niño(a) para que conteste preguntas o aclare la información.
- i) Una vez efectuada la denuncia y comunicado el hecho al apoderado, en caso de que procediere, el establecimiento en cuestión queda eximido de toda responsabilidad.
- j) En caso que existiera sospecha de maltrato físico o psicológico hacia un niño(a), abuso sexual infantil y/o cualquier otra vulneración de derechos se recabaran los datos para proceder a realizar una derivación en el menor tiempo posible a la Oficina de Protección de Derechos, OPD.
- k) Sumado a lo anterior, Inspectoría General o el(la) Encargada(o) de Convivencia Escolar debe completar la ficha de recopilación de antecedentes ante situaciones de vulneración de derechos, con el objetivo de resguardar la información para posteriores declaraciones realizadas por la autoridad competente, la cual se adjunta en Anexo 2 del presente documento.

**Artículo 40. Protocolo de Acción ante situaciones de Violencia y/o Acoso Escolar.**

- a) Según la Ley 20.536 Sobre Violencia Escolar, entenderemos por **buena convivencia escolar** la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.
- b) **Diferencias entre Agresividad, Conflicto, Violencia y Acoso Escolar**
- 1) **Agresividad:** Es un estado emocional normal, el cual se pone en acción ante determinadas situaciones de amenaza, con el fin de proteger la supervivencia.
  - 2) **Conflicto:** Un conflicto es una manifestación de intereses opuestos entre dos o más personas.
  - 3) **Violencia:** La violencia es el uso intencional del poder o la fuerza física, que tiene como consecuencia daños psicológicos y/o físicos.
  - 4) **Acoso Escolar:** Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición. (Ley 20.536 Sobre Violencia Escolar)
- c) **Primera fase de Atención**
- 1) Si algún miembro de la comunidad educativa, es decir, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados observa o toma conocimiento de situaciones de violencia escolar tanto dentro como fuera del Establecimiento Educacional entre estudiantes, deberá informar a la brevedad a Inspectoría General, con el objetivo de que la situación pueda ser abordada.
  - 2) En el caso de que durante el horario de clases suceda un conflicto entre estudiantes que pudiera prever una posible situación de violencia escolar posterior, el profesor jefe o profesor de asignatura, será quien realice un diálogo reflexivo con el o los estudiantes involucrados. Si a pesar de lo anterior, la

situación de conflicto no tiene solución, el profesor que toma conocimiento del hecho es el responsable de informar a inspección general y derivar a Convivencia Escolar a través de la ficha de “Derivación a Convivencia Escolar” (Anexo 3), con el fin de tomar acuerdos para prevenir situaciones posteriores.

Luego de atendido el caso derivado a convivencia escolar, el docente mediador hará entrega del documento de retroalimentación de la sesión de resolución de conflicto al profesor jefe de los estudiantes involucrados y a Inspección General con el fin de realizar en conjunto seguimiento a los acuerdos adoptados, usando la ficha “Retroalimentación Convivencia Escolar” (Anexo 4)

- 3) En el caso, que durante el horario de clases suceda una situación de violencia escolar, el Profesor Jefe o Profesor de Asignatura, será quien realice el diálogo reflexivo con el o los estudiantes, registrar en el libro de clases e informar a inspección general para realizar las acciones pertinentes.

d) ***Segunda fase de investigación***

- 1) Si se detecta que las conductas han sido reiteradas y el estudiante víctima manifiesta sentirse afectado constantemente por la intimidación de otro, entonces podría sospecharse que se está frente a un caso de acoso escolar; en ese caso Inspección General deberá realizar la investigación correspondiente, con el fin de indagar en mayor profundidad la problemática, recabando información sobre la situación utilizando la ficha “Denuncia sobre maltrato escolar” (anexo 5).
- 2) Si un apoderado presentar una denuncia por acoso escolar, Inspección General o la Coordinación de Convivencia Escolar debe utilizar la ficha “Denuncia sobre maltrato escolar” con el fin de recabar los antecedentes necesarios para una posterior investigación de los hechos develados. (anexo 5).
- 3) Si se sospecha de una situación de acoso escolar, u de otro tipo de amedrentamiento en el estudiante, Inspección General puede además entrevistar a docentes y apoderados, para establecer indicadores que permiten un despistaje de un posible acoso escolar.
- 4) Inspección General cuenta con 10 días hábiles para realizar la investigación del caso presentado, con el fin de recabar los antecedentes necesarios para realizar una evaluación objetiva de la situación acontecida.



- 5) Luego de lo anterior, se informa a los estudiantes y se cita a los apoderados de los alumnos involucrados en la situación al establecimiento educacional y se entregan los resultados de dicha investigación.
- 6) Inspectoría General en conjunto con la coordinación de Convivencia Escolar del establecimiento, analizarán la información recopilada, y determinarán si se trata de un caso de violencia escolar o de acoso escolar. Dependiendo de esta diferenciación, se tomarán las líneas de acción a seguir. Para lo anterior, será necesaria la utilización de la ficha “Calificación de denuncia sobre maltrato escolar” (Anexo 6)
- 7) Para determinar si se trata de un caso de acoso escolar Inspectoría General y la Coordinación de Convivencia Escolar cuenta 5 días hábiles para dar respuesta.

***e) Tercera fase Líneas de Intervención***

***e.1) Si se detecta un caso de violencia escolar.***

- 1) Inspectoría General aplicarán las medidas según el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, con el objetivo de interrumpir la situación detectada y deberá registrar en el libro de acta las acciones realizadas.
- 2) Inspectoría General será quien derive la situación a convivencia escolar para que sea abordada por un docente mediador, a través de la ficha de “Derivación a Convivencia Escolar” (Anexo 3).
- 3) El equipo de convivencia escolar tomará acciones concretas para que la situación de violencia escolar no vuelva a ocurrir (resolución de conflictos), en la cual los docentes mediadores de cada ciclo, inspectoría general y el profesor jefe serán quienes realizarán el seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidas.

***e.2) Si se detecta un caso de acoso escolar.***

- 1) Inspectoría general deberán dar cuenta al apoderado de la situación de intimidación entre pares y aplicar sanciones según Reglamento interno de Convivencia Escolar; esto último con el objetivo de interrumpir la situación de intimidación detectada.
- 2) Inspectoría General en conjunto con el Equipo de Convivencia Escolar del establecimiento generará estrategias, a través de un plan de acción y acompañamiento a la víctima y al intimidador en el proceso de intervención con la colaboración de toda

- la comunidad educativa. Se utiliza ficha “Plan de acción ante maltrato escolar” (Anexo 7)
- 3) Si existe un proceso judicial, el equipo de convivencia escolar de Escuela Alborada realizará seguimiento al respecto, y apoyará a los estudiantes involucrados y sus familias.
  - 4) El Psicólogo(a) del establecimiento realizará una evaluación del estado emocional de los estudiantes involucrados, con el fin de generar derivación a la red en caso de ser necesario.
- 
- f) En caso de que se realice una denuncia de acoso escolar directamente ante la justicia, sin que el establecimiento educacional haya tenido antes oportunidad de desarrollar este protocolo de acción, se debe proceder de acuerdo a la detección de un caso de acoso escolar aplicando en la letra e, punto e2 antes mencionados.
  - g) Inspectoría general, docentes mediadores y la coordinación de Convivencia Escolar son responsables de mantener un registro de las situaciones en las que se requiere su intervención, archivando los registros de las pautas de apoyo utilizadas en situaciones de violencia y acoso escolar y los registros en el libro de Actas con las respectivas firmas de todos los involucrados.
  - h) El establecimiento debe contar con un fichero donde se encuentre identificado y visible el equipo de convivencia escolar, a fin de que cualquier estudiante que sea víctima de alguna situación de acoso escolar, pueda dirigirse ante la autoridad competente, a fin de plantear la situación que lo aqueja.

**Artículo 41. Protocolo de Acción ante situaciones de Alcohol y/o Droga u otro Estupefaciente.**

**a) Definición de droga según legislación chilena**

*“Todas las sustancias naturales o sintéticas que, introducidas en el organismo, alteran física y síquicamente su funcionamiento y pueden generar en el usuario la necesidad de seguir consumiéndolas” (Ley de Drogas N° 20.000).*

Esto incluye sustancias cuya producción y comercialización es ilegal, sustancias legales de consumo habitual y fármacos de prescripción médica, que pueden ser objeto de un uso abusivo.

**b) Tipos de drogas**

- 1) **Depresores:** Retardan el funcionamiento del cerebro, adormeciéndolo, y pueden generar desde inhibición hasta coma. Aquí se incluyen el alcohol, los tranquilizantes y la heroína.
- 2) **Estimulantes:** Aceleran el funcionamiento del cerebro. Como anfetaminas, cocaína, pasta base y nicotina.
- 3) **Perturbadores:** Alteran el funcionamiento del cerebro, provocando alucinaciones y distorsión de la realidad. Entre ellos están la marihuana, el éxtasis y el LSD.

**c) Primera fase de Atención**

- 1) Si algún miembro de la comunidad educativa observa y/o toma conocimiento de situaciones de droga o alcohol, entre los estudiantes del establecimiento, deberá informar al Director(a) y/o Inspectores Generales en el menor tiempo posible, con el objetivo de que la situación pueda ser abordada.
- 2) El Encargado de Convivencia Escolar es el responsable de mantener un registro de estas situaciones, donde deben ir adjuntos los registros de las entrevistas realizadas a los estudiantes involucrados en casos de consumo o tráfico de droga, alcohol u otro estupefaciente, las cuales pueden ser realizadas por el Equipo de convivencia escolar, Inspectores Generales o Encargado de Convivencia Escolar.

**d) Segunda fase de investigación**

- 1) Si se sospecha de una situación de consumo o tráfico de alcohol, droga u otro estupefaciente, el psicólogo de preferencia, Inspectores Generales o Encargado de Convivencia Escolar puede aplicar un instrumento de despistaje para adolescentes, ya sea el test AUDIT (Anexo 8), CRAFFT (Anexo 9) o DEP-ADO (Anexo10) según corresponda.
- 2) Además de lo anterior se deben aplicar las pautas de cotejo para docentes(Anexo 11) y padres o apoderados (Anexo 12), donde se establecen indicadores que permiten un despistaje de un posible caso de alcoholismo o drogadicción.
- 3) Todo lo anterior bajo el conocimiento del apoderado y/o padres de los estudiantes involucrados.
- 4) El Equipo de Convivencia Escolar del establecimiento, analizarán la información recopilada y determinarán si se trata de un hecho aislado o de un hecho reiterado.

**e) Tercera fase de Intervención**

**e.1) Si se trata de un hecho aislado**

- 1) El equipo de convivencia escolar se reunirá para analizar la información recopilada y aplicará las medidas según mencione el Reglamento de Convivencia Escolar en este tipo de problemáticas.
- 2) Sumado a lo anterior, el Equipo de Convivencia Escolar deberá planificar la realización de un plan de acción para llevar a cabo al interior del establecimiento educacional con el o los estudiantes involucrados.
- 3) Con apoyo del psicólogo(a) del establecimiento se realizará una evaluación de él o los estudiantes involucrados, con el fin de generar derivación a la red local en caso de ser necesario.

**e.2) Si se trata de una conducta reiterada**

- 1) El equipo Directivo o de Convivencia Escolar del establecimiento deberá dar cuenta al apoderado de la situación que aqueja a su pupilo.
- 2) El Equipo de Convivencia Escolar en conjunto con inspección general determinara las sanciones según el reglamento de Convivencia Escolar; esto último con el objetivo de interrumpir la situación.

- 3) El Equipo de Convivencia Escolar en conjunto con inspección general generará un plan de acción que plasme las estrategias de intervención a realizar con el o los estudiantes involucrados y la Comunidad Educativa.
  - 4) Si alguno de nuestros estudiantes se encontrara en un proceso judicial, relacionado con el alcohol, drogas u otros estupefacientes, la comunidad educativa Alborada realizará seguimiento al respecto, y apoyará a los estudiantes involucrados y sus familias.
  - 5) El Equipo de convivencia escolar con apoyo del psicólogo(a) del establecimiento realizará una derivación a la red local en el menor tiempo posible.
- f) El consumo, tráfico y micro tráfico de sustancias psicoactivas ilegales al interior del establecimiento educacional es constitutivo de delito, por ello se procederá a realizar la denuncia a través de oficio a Carabineros o Fiscalía en menos de 24 horas y resguardando la evidencia encontrada para ser conferida en su totalidad a la autoridad pertinente.
- “Quien se encuentre, a cualquier título, a cargo de un establecimiento de comercio, cine, hotel, restaurante, bar, centro de baile o música, recinto deportivo, establecimiento educacional de cualquier nivel, u otros abiertos al público, y tolere o permita el tráfico o consumo de alguna de las sustancias mencionadas en el artículo 1º, será castigado con presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de 40 a 200 UTM, a menos que le corresponda una sanción mayor por su participación en el hecho” (Art. 12; Ley 20.000).*

#### **Artículo 41. Protocolo en Caso de Accidentes Escolares.**

La ley 16.744 Art. 3, dispone que estarán protegidos por los accidentes que sufran los alumnos de establecimientos públicos y particulares subvencionados por ocasión de estudios.

Se define como **Accidente Escolar** toda lesión que sufra un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de sus actividades escolares, de trayecto o práctica profesional que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño.

Se considera **estudios** aquellos que corresponden al proceso de enseñanza de las asignaturas que conforman el Plan Anual y también aquellos que comprendan las actividades extraescolares ya sea talleres deportivos, salidas pedagógicas, participación en competencias deportivas y/o de conocimientos, entre otros.

- a) **Beneficiarios:** Todos los alumnos regulares del establecimiento de cualquier nivel de enseñanza. Durando este beneficio hasta la entera recuperación o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente. Se exceptúan aquellos accidentes producidos intencionalmente por la víctima, o los ocurridos que no tenga relación con los estudios.

Quien administra este seguro es el Ministerio de Salud, la Seremi de Salud, resuelve si reviste o no el carácter de escolar y el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) otorga las prestaciones económicas.

- b) Los Beneficios y/o prestaciones son las siguientes:

1) **Prestaciones Médicas:** Atención médica, quirúrgica y dental gratuita en establecimientos externos o al domicilio, hospitalizaciones, medicamentos y productos farmacéuticos, reembolsos médicos, prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación, rehabilitación física y reeducación profesional, gastos de traslados para el otorgamiento de estas prestaciones.

2) **Prestaciones Económicas:** Pensión permanente, pensión temporal, cuota mortuoria.

- c) **Denunciante del Accidente Escolar:** El accidente escolar puede ser denunciado por el director(a) del establecimiento directamente o a través de Inspectoría General, el médico tratante, el propio accidentado si el establecimiento no lo hace dentro de las 24 horas siguientes al accidente. La denuncia se hace al Servicio de Salud en un formulario denominado Declaración Individual de Accidente Escolar. Véase Anexo 13.

- d) Los padres, madres y/o apoderados deben guardar copia de la denuncia del accidente escolar y toda la documentación médica, ya que en caso de que a futuro surja alguna complicación medica producto del accidente escolar, el Seguro Escolar cubrirá hasta que la persona quede totalmente sana para eventuales futuras atenciones.
- e) **Acreditación de un accidente de trayecto:** Se acredita mediante un parte de Carabineros, la declaración de testigos o cualquier otro medio de prueba fehaciente.
- f) **Tipos de Accidentes Escolares**

<b>Tipos de accidentes</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ejemplos</b>
Leves	Son aquellas lesiones que pueden ser tratadas de forma interna por la persona encargada de realizar primeros auxilios en una dependencia del establecimiento provista para ello, con los elementos apropiados. El/la estudiante podrá reintegrarse sin complicaciones a sus labores académicas.	Rasguños, cortes o heridas superficiales, hematomas leves en las extremidades superiores o inferiores etc.
Moderados	Son aquellas lesiones que pueden revertir mayor cuidado o incertidumbre, no es posible determinar la gravedad y será necesaria la evaluación médica, sin que la lesión revista riesgo vital.	Golpes en la cabeza sin pérdida de conocimiento, cortes profundos, mordeduras de animales, golpes que produzcan fuerte dolor, hematomas moderados etc.
Graves	Son aquellas lesiones que ponen en riesgo la vida del estudiante o pueda significar una incapacidad permanente, también se deben considerar aquellas lesiones que no se pueden diagnosticar o están estandarizadas como graves.	Golpes en la cabeza con pérdida del conocimiento, luxaciones, deformación articular, fractura, heridas con hemorragia, caídas desde alturas, convulsiones.

**1. Accidentes leves**

1.1. El alumno será derivado a la unidad de enfermería para ser evaluado por el encargado(a) de primeros auxilios, quien realizará un primer diagnóstico.

1.2 Se informa al apoderado, en el más breve plazo de manera verbal, si no responde será notificado mediante una nota.

1.3. Considerando la evaluación del encargado (a) de los primeros auxilios, el estudiante, puede volver a clases o ser retirado por el apoderado si éste lo estima conveniente.

**2. Accidentes moderados:**

2.1. El estudiante será derivado a la unidad de enfermería para ser evaluado por el encargado(a) de primeros auxilios, quien realizará un primer diagnóstico.

2.2. Si la situación lo amerita, se solicitará a la ambulancia.

2.3. Se informará al apoderado para que se acerque al establecimiento o al hospital, según el caso.

2.4. El alumno será acompañado por encargada de enfermería y/o Asistente de la Educación quien comunicará lo que corresponda en el centro hospitalario.

2.5. Se aplicarán las normas legales que establece el seguro escolar. La atención primaria deberá realizarse en el hospital de Loncoche.

2.6. La encargada de enfermería y/o Asistente de la Educación a cargo deberá informar de forma inmediata la evolución del caso a la Dirección del establecimiento.

2.7. En caso de que se compruebe la participación y responsabilidad de un tercero, éste será sancionado según el presente Reglamento de Convivencia Escolar.

2.8. En caso de que no exista comunicación entre la Escuela Alborada y el apoderado, el alumno será derivado de todas formas al Hospital de Loncoche. De continuar con la falta de contacto, se realizará una visita al domicilio para informar la situación, pero de permanecer sin encontrar moradores se avisará a Carabineros para que informe del hecho al apoderado u otro familiar.

**3. Accidente Graves:**

3.1. Al alumno (a) será derivado de forma inmediata al hospital.

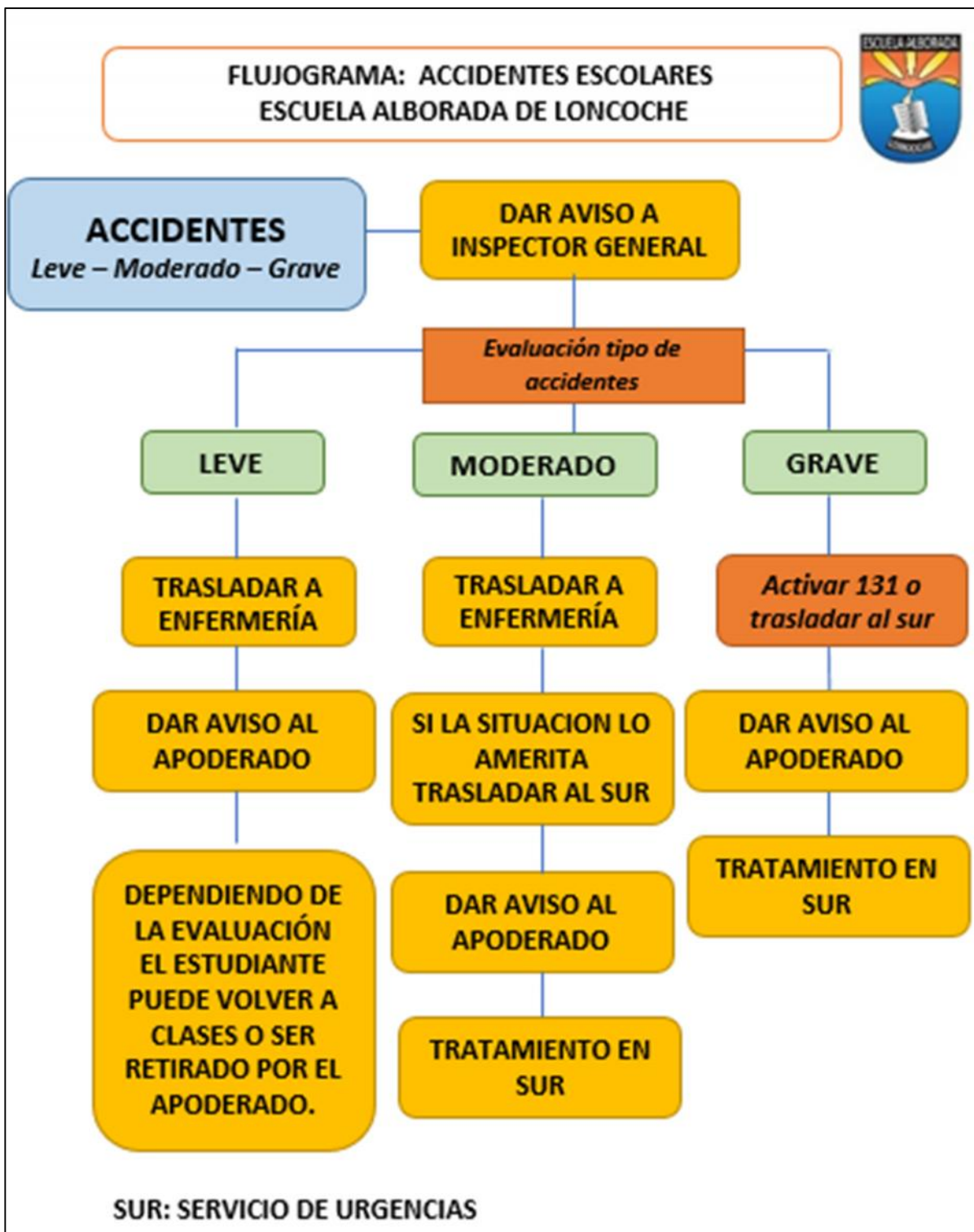
3.2. Las personas (adultos) que se encuentran cerca del accidentado al momento del accidente deben llamar de inmediato al servicio de urgencias del hospital de Loncoche.



- 3.3. El alumno será acompañado por el encargado(a) de enfermería y/o Asistente de la Educación quien comunicará lo que corresponda en el centro hospitalario.
- 3.4. Se informará al apoderado para que se acerque al establecimiento o al hospital, según el caso.
- 3.5. En caso de golpes o heridas en la cabeza, espalda u otras consideradas graves, el accidentado no debe ser movido del lugar. Deberá ser recogido directamente por un servicio de ambulancias, para evitar movimientos inadecuados. Durante la espera debe ser cubierto con una frazada y no debe utilizarse almohada.
- 3.6. Si el golpe o herida lo permite, el accidentado será trasladado en camilla a la enfermería o Inspectoría, a fin de que no siga expuesto al aire libre o agobio de la multitud.
- 3.7. Cuando el accidente es grave, el hospital correspondiente al seguro envía ambulancias para el usuario, no obstante, el apoderado debe tener presente que los tiempos de demora son de exclusiva responsabilidad de esos servicios.
- 3.8. El Encargado(a) de enfermería y/o Asistente de la Educación deberá informar de forma inmediata la evolución del caso, a la Dirección o en su defecto a Inspectoría General.
- 3.9. En caso de que no exista comunicación entre el establecimiento y el apoderado, el alumno será derivado de todas formas al centro hospitalario. De continuar con la falta de contacto, se realizará una visita al domicilio para informar la situación, pero al no encontrar moradores se avisará a carabineros para que informe del hecho al apoderado u otro familiar.
- g) En caso de que el apoderado decida transportar a su pupilo de forma particular al hospital, quedará consignado en registro de Enfermería, siendo de su exclusiva responsabilidad la salud del estudiante y el procedimiento a seguir en el centro asistencial.
- h) El establecimiento no se hace cargo del traslado del alumno/a desde el servicio de urgencias hacia las dependencias del hogar.
- i) Se realizaran capacitaciones anuales para Encargada de Enfermería y Asistentes de la Educación, con el fin de mejorar la atención.
- j) Los apoderados de aquellos estudiantes que se encuentren recibiendo tratamiento médico, a los cuales se le deba suministrar algún medicamento en el establecimiento

educacional, deben presentar una orden médica con los datos del estudiante, dosis y tiempo de administración.

g. Flujograma ante casos de accidente escolar



#### **Artículo 42. Protocolo de Salidas Pedagógicas.**

- a) Toda salida pedagógica se enmarca dentro de los Planes y Programas de estudio de cada asignatura y curso respectivo. Esto permite a los estudiantes observar, investigar y conocer diferentes ambientes culturales, tomando contacto directo con los objetos materiales, personas y espacios que ayudan a la incorporación de nuevos aprendizajes.
- b) Toda salida Pedagógica estará supeditada al Reglamento de Convivencia Escolar y al Reglamento de Evaluación del establecimiento.
  - 1) Informar y solicitar autorización a la Dirección del establecimiento con al menos 30 días de anticipación. La Unidad Técnica Pedagógica en conjunto con el Coordinador SEP revisará la pertinencia de la salida para el proceso pedagógico de la Unidad de Aprendizaje y el sentido de ella como experiencia de Aprendizaje. (Planificación de salida y evaluación organizada por el Docente). Véase Anexo 14
  - 2) El Docente encargado debe entregar las Autorizaciones Oficiales al hogar, las que los apoderados deben devolver firmadas con anticipación.
  - 3) Ningún estudiante podrá salir del establecimiento sin la autorización firmada por el apoderado(a). Véase Anexo 15
  - 4) El Docente a cargo llevará durante la salida pedagógica una copia de las autorizaciones de cada estudiante acompañado del listado de todos los estudiantes participantes y su identificación.
  - 5) El Docente a cargo deberá llevar un formulario de Accidentes Escolares debidamente firmado.
  - 6) Una semana antes de la salida el Docente a Cargo debe entregar un Programa de reemplazo para las clases que dejará de atender, mientras se encuentra en la Salida Pedagógica. (Planificación y Guías de ser necesarias para su reemplazo).
  - 7) Con 24 horas de anticipación a la Salida Pedagógica programada, el Docente entregará a Dirección del establecimiento o a la Coordinación SEP información sobre el avance de la organización y el N° de autorizaciones de salida de los estudiantes, y en conjunto revisan las acciones del día siguiente.
  - 8) Los alumnos participantes en la salida pedagógica deber presentarse con uniforme, buzo o delantal del establecimiento según se haya acordado oportunamente.
  - 9) El Día de la Salida Pedagógica
    - a) El Docente a cargo pasa la Asistencia y la registra en el libro de clases.

- b) El Docente a cargo se retira con los estudiantes y realiza el conteo, en puerta, para verificar la cantidad de estudiantes que estarán bajo su responsabilidad.
- c) Informa en Portería de la cantidad de estudiantes que salen y hace entrega de la totalidad de las autorizaciones. Verifica el registro en el libro de salidas y lo firma.
- d) UTP verifica que un docente se encuentra realizando el reemplazo del Docente a cargo de la Salida Pedagógica.

10) Cierre de la Actividad

Responsable: Docente a cargo e Inspectoría correspondiente; A la llegada se realiza en portería el conteo de los estudiantes que ingresan y se ejecuta el despacho de éstos o se integran a las clases de continuidad de la jornada. Se informa la llegada sin novedades a Inspectoría General.

**Artículo 43. Sobre los paseos de curso**

- a) El Establecimiento Educacional, no se hace responsable de los paseos de curso de finalización de año. Estos revisten el carácter de privados, y serán responsabilidad de los padres y apoderados de los respectivos cursos, como así también de los padres o apoderados, que sean designados para acompañar a la delegación de alumnos en dicha actividad.
- b) Los docentes, solo asistirán a los paseos de curso de finalización de año en carácter de invitados, no arrojando responsabilidad alguna a la Escuela Alborada.

**Artículo 44. Protocolo de apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas.**

- a) *“El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”* Artículo 11 de la LGE.
- b) Las alumnas en estado de embarazo o maternidad tienen los mismos derechos que los demás estudiantes en relación a su ingreso y permanencia en la Escuela Alborada, por lo que no se les aplicará ninguna medida de discriminación, cuyo fundamento sea la condición de embarazo.
- c) La Comunidad Educativa Alborada, deberá mostrar en su trato, respeto por la condición de embarazo, maternidad y paternidad del estudiante, a objeto de resguardar el derecho de estudiar en un ambiente de aceptación y respeto mutuo.
- d) *“El embarazo o maternidad de una estudiante no podrá ser causal para cambiarla de jornada de clases o a un curso paralelo, salvo que ésta manifieste su voluntad expresa de cambio fundada en un certificado otorgado por un profesional competente”* Artículo 3 del DS N°79/2004 del MINEDUC.
- e) Las alumnas en estado de embarazo o maternidad tendrán derecho a participar en organizaciones estudiantiles, así como en cualquier ceremonia que se realice en la que participen los estudiantes. Asimismo, tiene derecho a asistir a todas las actividades extraprogramáticas que se realicen al interior o fuera del establecimiento educacional, con las excepciones que se deriven de las indicaciones del médico tratante.
- f) La alumna en estado de embarazo deberá hacer uso de uniforme conforme a las políticas de la Escuela Alborada, sin embargo tendrá el derecho a adaptarlo a sus especiales condiciones o usar el buzo del establecimiento.
- g) La dirección de la Escuela Alborada como su cuerpo docente, otorgará las facilidades académicas necesarias para que los estudiantes en estado de embarazo, maternidad o paternidad asistan regularmente durante todo este período al Establecimiento de Salud correspondiente para el control prenatal periódico, como asimismo, a los controles médicos de post parto y a los que con posterioridad requiera el lactante, respecto de los cuales los estudiantes deberá acreditar las atenciones recibidas con los certificados extendidos por profesionales calificado y habilitado para ello(médico o matrona).

- h) Las inasistencias causadas directamente por la situación de embarazo, parto, post parto, control del niño sano o enfermedades del hijo menor a un año, se consideraran justificadas cuando vayan acompañadas de la presentación de un certificado médico, carnet de salud, tarjeta de control u otro documento que indique los motivos o den cuenta de la inasistencia.
- i) Las alumnas en estado de embarazo deberán asistir a las clases de Educación Física en forma regular, siguiendo las orientaciones del médico tratante, sin perjuicio de ser evaluadas en forma especial o ser eximidas en los casos en que por razones de salud así procediera.
- j) Las estudiantes embarazadas tienen derecho a asistir al baño las veces que lo requiera, sin que se le pueda reprimir o reprochar por dicho motivo por parte del personal docente y asistente de la educación.
- k) Las estudiantes embarazadas tienen el derecho de utilizar durante los recreos las dependencias de la biblioteca o demás espacios que contribuyan a evitar accidentes o situaciones de estrés, asegurando de esta manera su seguridad e integridad física.
- l) Las alumnas que hayan dado a luz estarán eximidas de la asignatura de Educación Física hasta el término del puerperio. Asimismo, en casos calificados por el médico tratante, podrán eximirse de esta asignatura, situación que deberán acreditar con el respectivo certificado médico extendido por el profesional calificado.
- m) Las estudiantes en periodo de lactancia tienen derecho de elegir el horario de alimentación de su hijo o hija, este horario deberá ser como máximo de una hora, sin considerar los tiempos de traslado y debe ser comunicado formalmente a la dirección del establecimiento.
- n) Estudiantes embarazadas, madres, padres que requieran apoyo a través del equipo multidisciplinario del establecimiento le será otorgado con inmediatez.

**Artículo 45. Protocolo ante Actuaciones Meritorias de los Estudiantes.**

- a) Participación en actividades extraescolares, sean estas científicas, deportivas, musicales, plásticas, literarias u otras, obtendrá diploma meritorio al término del año escolar, el que será entregado en un acto de finalización.
- b) La mejor asistencia del año escolar será considerada de manera significativa para el alumno, adjuntándose este dato al certificado, certificación de parte de la Dirección de la Escuela Alborada, destacando así su espíritu de responsabilidad.
- c) El o los estudiantes más esforzados de los ocho años o los que el consejo de Profesores estime de esa manera, será premiado por esto en su ceremonia de licenciatura.
- d) El mejor rendimiento cuantitativo, será premiado por el Consejo de Profesores y el Centro General de Padres y Apoderados del establecimiento.
- e) El estudiante que se destaque por su disciplina, modales corteses, espíritu de responsabilidad y superación, entre otros, será reconocido por el establecimiento anualmente.
- f) Se premiará a los estudiantes que se destaquen en las diferentes áreas del conocimiento, deporte, artes, entre otros.
- g) El Profesor Jefe deberá destacar toda actuación positiva en la hoja de vida del curso y reconocer frente a sus pares el buen y correcto actuar del estudiante, como así también comunicar el hecho a Dirección para que lo felicite verbalmente.
- h) Con el fin de estimular a los estudiantes del establecimiento, toda actuación positiva, dará lugar a una premiación verbal de parte de los profesores y Dirección del establecimiento.
- i) Trimestralmente se publicará en ficheros destinados para tal efecto, a todo alumno que se haya destacado por alguna acción positiva, entre otras, rendimiento, disciplina, solidaridad, colaboración, participación en general en actos de representación de la Escuela Alborada.

**Artículo 46.** Escuela Alborada cuenta con protocolos en caso de sismo, incendio, existencia de un artefacto explosivo y fuga de gas, los cuales se encuentran en el Plan integral de seguridad escolar (PISE).

**TITULO X**  
**DISPOSICIONES FINALES.**

**Artículo 47. Disposiciones Finales.**

- a) Ante cualquier duda o consulta, el estudiante deberá dirigirse en primer lugar al profesor de asignatura, luego a su profesor jefe, Inspectoría General y finalmente a la Dirección.
- b) El apoderado debe tomar conocimiento de este Reglamento Interno de Convivencia Escolar cuando matricule al estudiante aceptando las medidas que el establecimiento tome en relación a su hijo(a).
- c) Al inicio de cada año escolar, en la primera reunión de apoderados, el profesor jefe, socializará el presente Reglamento con los apoderados.
- d) Solo actuará como apoderado la persona que haya firmado oficialmente como tal la ficha de matrícula y/o registro de apoderados (padre o madre preferentemente). Se solicitará la Cedula de Identidad, cuando existan dudas acerca de la identidad de éste.
- e) La documentación del estudiante será entregada solo al apoderado registrado en el establecimiento con 24 horas de anticipación en su solicitud.
- f) Los estudiantes que individual o colectivamente causen daños en forma intencional o por negligencia o falta de cuidado a las instalaciones de la Escuela Alborada o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedarán obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo económicamente de su reparación en los términos previstos en la legislación vigente.
- g) Los estudiantes que sustrajeren bienes pertenecientes a la Escuela Alborada o cualquier miembro de la comunidad escolar, deberán restituir lo sustraído, sin perjuicio de la sanción a que diere lugar.
- h) La gravedad de las sanciones en que incurra un estudiante, la ponderará el Consejo de Profesores para efectos de cancelación de la matrícula.
- i) Los alumnos mayores de edad, están afectos a todas y cada una de los artículos establecidos en el presente Reglamento de Convivencia Escolar.
- j) Todo alumno que presente problemas de conducta en otro establecimiento y sea cancelada su matrícula en él, no será recibido en La Escuela Alborada, si no previa entrevista con apoderado, estudiante y firma de carta de compromiso, con los acuerdos necesarios para mejorar dicha situación.



- k) Los estudiantes que se encuentren Condicional por faltas reiteradas de conducta y comportamiento, no serán aceptados el año escolar siguiente, medida que será adoptada previo análisis y acuerdo del Consejo de Profesores, lo cual será puesto en conocimiento del apoderado oportunamente.
- l) A ningún estudiante se le podrá cancelar la matrícula por razones académicas o económicas.
- m) Los estudiantes y cualquier miembro de la Comunidad Educativa Alborada no podrá sufrir ningún tipo de discriminación.
- n) El acto de Licenciatura y gala de los 8º años, es una actividad que no reviste el carácter de obligatoria, por lo que no dará lugar alguno a reclamos, si en alguna oportunidad no se realiza.
- o) Todo reclamo en contra de cualquier docente o funcionario de la Escuela Alborada, deberá constar por escrito, con el fin de que éste sea resuelto en el más breve tiempo por la Dirección y/o inspectoría del establecimiento, según corresponda.
- p) La responsabilidad del Establecimiento, en cuanto al deber de vigilancia del alumnado termina transcurridos 30 minutos desde el término de la jornada escolar establecida en el artículo 9 del presente Reglamento. Salvo, que los estudiantes estén realizando alguna actividad extraprogramática convocada por el establecimiento.
- q) Es de exclusiva responsabilidad del servicio de transporte contratado por el apoderado el que éste llegue a la hora convenida en su respectivo contrato, no haciendo responsable al establecimiento de accidentes o cualquier otro daño sufrido por el alumno en el tiempo de espera del servicio, pasado el tiempo señalado en el Artículo 47 Letra p del presente Reglamento.
- r) La Escuela Alborada será responsable de capacitar anualmente, sobre conocimiento de primeros auxilios al personal de la comunidad educativa, para asistir a los alumnos que sufran algún tipo de accidente en el establecimiento.
- s) Será responsabilidad, de la Comunidad Educativa Alborada, velar por el fiel cumplimiento del presente Reglamento; docentes, profesionales de apoyo, asistentes de la educación podrán recurrir de queja ante el Director(a) por el no cumplimiento de éste.
- t) Las situaciones no contempladas en el este Reglamento, serán resueltas por inspectoría general en conjunto con el equipo de convivencia escolar de la Escuela Alborada, instancia que si fuese necesaria, se hará asesorar por quien estime pertinente.

- u) Escuela Alborada puede saltar ciertos protocolos ante casos de situaciones de emergencia que requieran la celeridad o respuesta inmediata frente a ciertos sucesos.
- v) Ante cualquier modificación que se pretenda introducir a este Reglamento, deberán ser aprobadas previamente por el Consejo de Profesores del Establecimiento.

---

# ANEXO

---

**Anexo1**



ESCUELA ALBORADA  
LONCOCHE

**ENTREVISTA AL APODERADO**

NOMBRE DEL ALUMNO \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_

ENTREVISTA N° \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ENTREVISTADO(A) \_\_\_\_\_

PARENTESCO CON EL/LA ALUMNO(A) \_\_\_\_\_

**HECHOS SIGNIFICATIVOS INFORMADOS**

**OPINIÓN DEL APODERADO**

**ACUERDOS / TAREAS**

\_\_\_\_\_  
FIRMA APODERADO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DOCENTE

**Anexo 2**



ESCUELA ALBORADA  
LONCOCHE

**RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES ANTE SITUACIONES DE  
VULNERACION DE DERECHO.**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**I. Identificación Presunta Víctima**

Nombre:	
Edad:	Curso:
Nombre Profesor Jefe:	
Nombre Apoderado:	
Otro Antecedente:	

**II. Identificación Presunto Agresor/a**

Nombre:	
Edad:	Curso:
Nombre Profesor Jefe:	
Nombre Apoderado:	
Otro Antecedente:	

**III. Origen o Procedencia de la Denuncia**

<input type="checkbox"/>	Estudiante
<input type="checkbox"/>	Apoderado del colegio
<input type="checkbox"/>	Funcionario del Colegio
<input type="checkbox"/>	Otros especificar: _____

**Observaciones**

---



---



---



---

**IV. Situación de vulnerabilidad de derecho. (maltrato infantil, abuso sexual infantil)**

**Breve descripción del relato:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Nombre y firma



ESCUELA ALBORADA  
LONCOCHE

### Anexo 3

Fecha: \_\_\_\_\_

#### DERIVACION CONVIVENCIA ESCOLAR

Estudiantes en Conflicto : \_\_\_\_\_

Responsable Derivación : \_\_\_\_\_

#### DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### MEDIDAS ADOPTADAS

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma Recepción Derivación)

\_\_\_\_\_  
(Firma Responsable Derivación)

**ANEXO 4**



Escuela Alborada  
Loncoche

Fecha: \_\_\_\_\_

**RETROALIMENTACIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR**

Estudiantes en conflicto : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Responsable Derivación : \_\_\_\_\_

Responsable Atención : \_\_\_\_\_

**DESCRIPCIÓN DE LA SESIÓN**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**MEDIDAS Y/O ACUERDOS ADOPTADOS**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma Responsable Atención)

\_\_\_\_\_  
(Firma Responsable Derivación)



**ANEXO 5**



ESCUELA ALBORADA  
LONCOCHE

**DENUNCIA SOBRE MALTRATO ESCOLAR**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**I. Identificación Presunta Víctima**

Nombre:	
Edad:	Curso:
Nombre Profesor Jefe:	
Nombre Apoderado:	
Otro Antecedente:	

**II. Identificación Presunto Agresor/a**

Nombre:	
Edad:	Curso:
Nombre Profesor Jefe:	
Nombre Apoderado:	
Otro Antecedente:	

**III. Origen o Procedencia de la Denuncia**

<input type="checkbox"/>	Estudiante
<input type="checkbox"/>	Apoderado del colegio
<input type="checkbox"/>	Funcionario del Colegio
<input type="checkbox"/>	Otros especificar: _____

**IV. Ocurrencia de los Hechos**

<input type="checkbox"/>	En la clase
<input type="checkbox"/>	En el patío
<input type="checkbox"/>	En los pasillos
<input type="checkbox"/>	En el comedor
<input type="checkbox"/>	En el gimnasio
<input type="checkbox"/>	En el furgón escolar
<input type="checkbox"/>	En la entrada/salida del colegio
<input type="checkbox"/>	Otros especificar: _____

**Observaciones**

---



---



---

**V. Datos Sobre la Gravedad de los Hechos**

<b>Criterio</b>	<b>Nunca</b>	<b>Pocas Veces</b>	<b>Reiteradas veces</b>
Exclusión Social Activa: No dejar participar. Exclusión por omisión: Ignorar al otro.			
Agresiones Verbales Insultos, sobrenombres, menoscabo y/o hablar mal de la víctima.			
Agresiones Físicas directas Golpes, rasguños, mordeduras y escupos.			
Intimidación/ chantaje/ amenaza Amenazar para atemorizar Chantaje; obligar a hacer algo			
Intimidación por medios tecnológicos Mensaje de texto, Facebook, chat, whatsapp, twitter.			
Observaciones (otros)			

Fecha en que ocurrieron los hechos denunciados: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(Firma y nombre denunciante)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(Firma y nombre recepción denuncia)

**ANEXO 6**



ESCUELA ALBORADA  
LONCOCHE

**CALIFICACIÓN DE DENUNCIA SOBRE MALTRATO ESCOLAR**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**I. Identificación Presunta Víctima**

Nombre:	
Edad:	Curso:
Nombre Profesor Jefe:	
Nombre Apoderado:	
Otro Antecedente:	

**II. Identificación Presunto Agresor/a**

Nombre:	
Edad:	Curso:
Nombre Profesor Jefe:	
Nombre Apoderado:	
Otro Antecedente:	

**III. Breve Reseña de la Denuncia**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## **Calificación**

Según la ley 20.536 sobre violencia escolar, entenderemos por acoso escolar “...toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición” (Ley 20.536).

### **IV. Conclusión**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

(Firma y nombre participantes)

---

---

(Firma y nombre participantes)



ESCUELA ALBORADA  
LONCOCHE

**ANEXO 7**

**PLAN DE ACCION ANTE MALTRATO ESCOLAR**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**V. Identificación de los Involucrados**

Nombre	Curso	Prof. Jefe	Participación (agresor - victima - testigo)
1.			
2.			
3.			

**VI. Plan de Intervención**

Involucrados/ Responsables plan	Objetivo (para qué)	Acción (Qué)	Plazo (Desde - Hasta)

**Observaciones**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(Firma y nombre participantes)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(Firma y nombre participantes)

## ANEXO 8

### AUDIT

#### Test de identificación de trastornos por consumo de alcohol

Lea las preguntas tal como están escritas. Registre las respuestas cuidadosamente. Empezar el AUDIT diciendo "Ahora voy a hacerle algunas preguntas sobre su consumo de bebidas alcohólicas durante el último año". Explique qué entiende por "bebidas alcohólicas" utilizando ejemplos típicos como cerveza, vino, pisco, ron, vodka, etc., y explique el concepto de TRAGO («bebidas estándar»). Recuerde, 1 TRAGO es aproximadamente una lata de cerveza, una copa de vino o un corto de licor (o un combinado suave). Marque la cifra de la respuesta adecuada y luego sume en los casilleros asignados.

<b>1. ¿Con qué frecuencia consume alguna bebida alcohólica?</b>				
Nunca	Una o menos veces al mes	De 2 a 4 veces al mes	De 2 a 3 veces a la semana	4 o más veces a la semana
0	1	2	3	4
<b>2. ¿Cuántos TRAGOS de alcohol suele beber en un día de consumo normal?</b>				
1 ó 2	3 ó 4	5 ó 6	7, 8 ó 9	10 ó más
0	1	2	3	4
<b>3. ¿Con qué frecuencia toma 5 o más TRAGOS en un solo día?</b>				
Nunca	Menos de una vez al mes	Mensualmente	Semanalmente	A diario o casi a diario
0	1	2	3	4
<b>PUNTAJE AUDIT-C (suma puntaje de preguntas 1-3)</b>				

HOMBRES: 0-4 puntos  
MUJERES: 0-3 puntos  
CONSUMO DE BAJO RIESGO  
Termine acá la evaluación y realice una **INTERVENCIÓN MÍNIMA**

HOMBRES: 5 puntos o más  
MUJERES: 4 puntos o más  
CONSUMO DE RIESGO  
**CONTINÚE** con las preguntas 4-10

<b>4. ¿Con qué frecuencia en el curso del último año, ha sido incapaz de parar de beber una vez que había empezado?</b>				
Nunca	Menos de una vez al mes	Mensualmente	Semanalmente	A diario o casi a diario
0	1	2	3	4
<b>5. ¿Con qué frecuencia en el curso del último año, no pudo hacer lo que se esperaba de usted porque había bebido?</b>				
Nunca	Menos de una vez al mes	Mensualmente	Semanalmente	A diario o casi a diario
0	1	2	3	4
<b>6. ¿Con qué frecuencia en el curso del último año, ha necesitado beber en ayunas para recuperarse después de haber bebido mucho el día anterior?</b>				
Nunca	Menos de una vez al mes	Mensualmente	Semanalmente	A diario o casi a diario
0	1	2	3	4
<b>7. ¿Con qué frecuencia en el curso del último año, ha tenido remordimientos o sentimientos de culpa después de haber bebido?</b>				
Nunca	Menos de una vez al mes	Mensualmente	Semanalmente	A diario o casi a diario
0	1	2	3	4
<b>8. ¿Con qué frecuencia en el curso del último año, no ha podido recordar lo que sucedió la noche anterior porque había estado bebiendo?</b>				
Nunca	Menos de una vez al mes	Mensualmente	Semanalmente	A diario o casi a diario
0	1	2	3	4
<b>9. ¿Usted o alguna otra persona ha resultado herido porque usted había bebido?</b>				
No	Sí, pero no el curso del último año		Sí, el último año	
0	2		3	4
<b>10. ¿Algún familiar, amigo, médico o profesional de la salud ha mostrado preocupación por su consumo de bebidas alcohólicas o le han sugerido que deje de beber?</b>				
No	Sí, pero no el curso del último año		Sí, el último año	
0	2		3	4
<b>PUNTAJE AUDIT (suma total de puntaje de preguntas 1-10)</b>				

**0-7 puntos**  
CONSUMO DE BAJO RIESGO  
realice **INTERVENCIÓN MÍNIMA**

**8-15 puntos**  
CONSUMO DE RIESGO  
realice **INTERVENCIÓN BREVE**

**16 o más puntos**  
posible CONSUMO PROBLEMA o DEPENDENCIA  
realice **DERIVACIÓN ASISTIDA** para una evaluación completa y una **INTERVENCIÓN BREVE** igualmente

Primera versión, septiembre de 2011. Ministerio de Salud

**ANEXO 9**

**La Entrevista de Diagnóstico CARLOS (CRAFT)**

Inicio: “Le voy a hacer algunas preguntas. Le agradezco que responda con la mayor sinceridad posible. Trataré sus respuestas de manera confidencial.”

**PARTE A: Durante los ULTIMOS 12 MESES**

**SI NO**

1.- ¿Ha consumido bebidas alcohólicas(más de unos pocos sorbos)? (Sin tomaren cuenta sorbos de bebidas alcohólicas consumidas durante reuniones familiares o religiosas)		
2.- ¿Ha fumado <u>marihuana</u> ?		
3.- ¿Ha usado <u>algún otro tipo</u> de sustancias que alteren su estado de ánimo o de conciencia? (El término “ <u>algún otro tipo</u> ” se refiere a drogas ilícitas, medicamentos de venta libre o de venta con receta médica, así como a sustancias inhalables que alteren su estado mental).		

Parausoexclusivodelpersonal: ¿Respondióelpaciente“sí”acualquieradelaspreguntasdelaParteA?

**No**    **Sí**   



Pasará la pregunta B1 solamente



Pasará las 6 preguntas CARLOS

**PARTE B**

**SI NO**

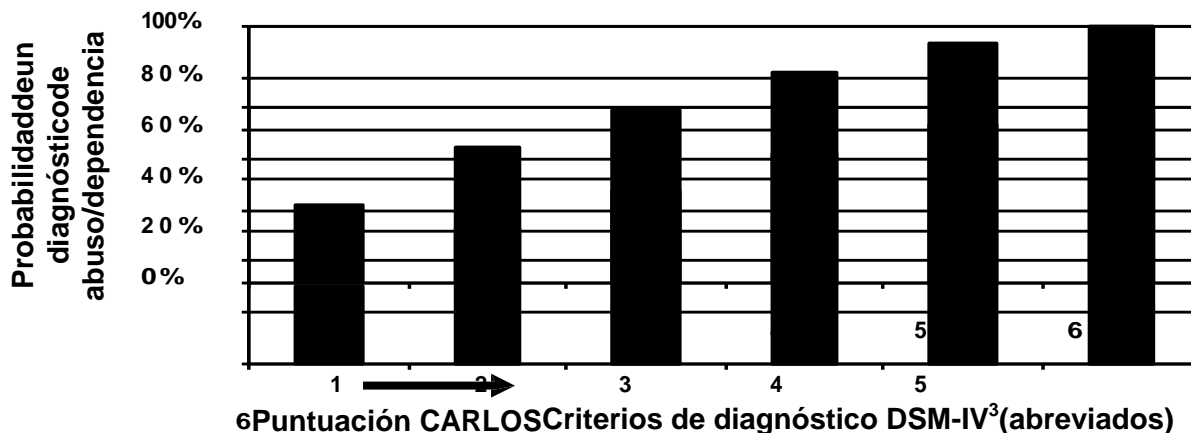
1.-¿Ha viajado, alguna vez, en un <b>AUTO</b> o vehículo conducido por una persona (o usted mismo/a) que haya consumido alcohol, drogas o sustancias psicoactivas?		
2.-¿Le han sugerido, alguna vez, sus <b>AMIGOS o su familia</b> que disminuya el consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas?		
3.- ¿Ha usado, alguna vez, bebidas alcohólicas, drogas o sustancias psicoactivas para <b>RELAJARSE</b> , para sentirse mejor consigo mismo o para integrarse a un grupo?		
4.- ¿Se ha metido, alguna vez, en <b>LÍOS</b> o problemas al tomar alcohol, drogas o sustancias psicoactivas?		
5.-¿Se le ha <b>OLVIDADO</b> , alguna vez, lo que hizo mientras consumía alcohol, drogas o sustancias psicoactivas?		
6.-¿Alguna vez ha consumido, alcohol, drogas o alguna sustancia psicoactiva mientras estaba <b>SOLO</b> o <b>SOLA</b> , sin compañía?		

**NOTA SOBRE EL CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN**

La información incluida en esta página puede estar protegida por normas federales sobre confidencialidad (42 CFR Parte 2) que prohíben su divulgación, a no ser que medie una autorización escrita para el caso específico. No basta con que se consulte con una autorización generalizada en materia de divulgación de la información médica.

**INSTRUCTIVO DE PUNTUACIÓN:**

Puntuación de las preguntas CARLOS: Cada respuesta afirmativa (“sí”) en la **Parte B** vale 1 punto. Una puntuación total mayor a 2 puntos equivale a un diagnóstico positivo, lo cual indica la necesidad de realizar una evaluación adicional.



Abuso del alcohol o de sustancias psicoactivas (1 ó más de los siguientes factores):

- Su uso conlleva a un incumplimiento de sus obligaciones laborales, escolares o domésticas
- Uso recurrente en situaciones riesgosas (por ejemplo, conducir)
- Recurrencia de problemas legales
- Continuación de su uso a pesar de la recurrencia de problemas asociados

Dependencia de sustancias psicoactivas (3 ó más de los siguientes factores):

- Tolerancia
- Síndrome de abstinencia
- Consumo de la sustancia en cantidades cada vez mayor eso durante un período de tiempo mayor al estimado
- Esfuerzos fallidos de reducir o abandonar el consumo de la sustancia
- Una gran cantidad de tiempo invertido en obtener la sustancia o en recuperarse de sus efectos.
- Abandono de actividades importantes debido al uso de la sustancia
- Uso continuado a pesar de sus consecuencias nocivas

© Children’s Hospital Boston, 2009. Reproducción exacta del presente formulario en entornos médicos autorizada por el Center for Adolescent Substance Abuse Research, Children’s Hospital Boston, 300

Longwood Ave, Boston, MA 02115, U.S.A., (617) 355-5433, [www.ceasar.org](http://www.ceasar.org).



**ANEXO 10**

**DEP-ADO**

**Matriz de detección de consumo problemático de alcohol y otras drogas en los adolescentes.**

Fecha          
 Año Mes Día Secundaria 3° a 4° medio

¿Cuál es tu actual nivel escolar?

Apellido \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Secundario 1° a 2° medio

Primaria 5° a 8° básico

Primaria 1° a 4° básico

Edad   Sexo:  Masculino  Femenino Otro nivel  \_\_\_\_\_

1. Durante los <u>últimos 12 meses</u> ¿has consumido alguno de estos productos? si es así ¿Cuál ha sido la frecuencia de tu consumo? (ennegrecer una sola respuesta por producto )							Para uso reservado del operador social		
	No ha consumido	En ocasiones	Alrededor de una vez al mes	El fin de semana o una o dos veces en la semana	3 veces y más en la semana pero no todos los días	Todos los días	Factor 1 OH y Marih.	Factor 2 Otras Drogas	Factor 3 Consecuencia
Alcohol	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Marihuana (ej.: yerba, pito, caña, huiro, macoña, etc.)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cocaina (ej.: coca, haley, raya, pasta base, línea, angustia, etc.)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pegamento/solvente (ej.: neopren, bencina, laca, etc)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Alucinógenos (ej.: LSD, PCP, éxtasis, floripondio, peyote, etc.)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Heroína (ej.: smack)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Anfetaminas / speed (ej.: anfe, pepa, tonaril, etc.)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otros*	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Uno u otro de los siguientes medicamentos <u>tomados sin receta</u> : anticonvulsivantes, antidepresivo, hipnóticos, tranquilizantes, ritalín, etc.									
2. a) Durante tu vida ¿Has consumido alguna vez uno de estos productos en forma regular? SI <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> Pase a la 2b NO <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> Pase a la 3									
b) ¿A qué edad comenzaste a consumir <b>regularmente</b> ? ...Alcohol <input type="text"/> <input type="text"/>							<input type="text"/>		
(Regularmente se considera una vez por semana, por lo menos durante un mes) Drogas ...Una o Varias <input type="text"/> <input type="text"/>							<input type="text"/>		

3. Durante tu vida ¿te has inyectado drogas alguna vez?		SI	NO			
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="checkbox"/>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b>Sin consumo en los últimos 12 meses</b> <b>Pase a la pregunta 7.</b> </div>						
4. ¿Has consumido alcohol u otras drogas en los <b>últimos 30 días</b> ?		SI	NO			
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="checkbox"/>	
5. A) Joven Varón						
En los últimos 12 meses ¿cuántas veces has consumido 8 unidades de alcohol o más en una misma ocasión?		<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="checkbox"/>	
b) Joven Dama						
En los últimos 12 meses ¿cuántas veces has consumido 5 unidades de alcohol o más en una misma ocasión?		<input type="text"/>	<input type="text"/>			
6. En los últimos 12 meses ¿Te ha sucedido alguna de las sgtes situaciones?		SI	NO			
a) Se ha dañado tu salud física debido a tu consumo de alcohol u otras drogas (Ej.: Problemas digestivos, sobredosis, infecciones, irritación nasal, lesiones, etc.)		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
b) Has tenido dificultades psicológicas debido a tu consumo de alcohol u otras drogas (Ej.: ansiedad, depresión, problemas de concentración, pensamientos suicidas, etc.)		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			<input type="checkbox"/>
c) Tu consumo de alcohol u otras drogas ha dañado tus relaciones familiares.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			<input type="checkbox"/>
d) Tu consumo de alcohol u otras drogas ha dañado a una de tus amistades o tu relación amorosa.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			<input type="checkbox"/>
e) Has tenido dificultad en la escuela por tu consumo de alcohol u otras drogas (Ej.: Falta a clases, suspensión, baja de notas, falta de motivación, etc.)		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			<input type="checkbox"/>
f) Has gastado o perdido mucho dinero debido a tu consumo de alcohol u otras drogas		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
g) Has cometido delitos mientras consumías alcohol u otras drogas, aún si la policía no te detuvo (Ej.: robo, herir a alguien, vandalismo, venta de drogas, manejar auto con facultades debilitadas, etc.)		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			<input type="checkbox"/>
h) Has tomado riesgos mientras consumías alcohol o drogas (Ej.: relaciones sexuales sin protección, o inverosímiles para un joven, conducir una bicicleta o actividad deportiva estando intoxicado, etc.)		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
i) Tienes la impresión que las mismas cantidades de alcohol u otras drogas hacen menos efecto en ti.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="checkbox"/>		
j) Has hablado de tu consumo de alcohol u otras drogas con un operador social		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			<input type="checkbox"/>
7. ¿Cuál ha sido tu consumo de tabaco en los últimos 12 meses? (ennegrecer la respuesta)						
O Sin consumo O El fin de semana o una a dos veces por semana						
O En ocasiones O 3 veces y + por semana pero no todos los días						
O Alrededor de una vez al mes O Todos los días						
<b>RESULTADOS FACTORIALES BRUTOS</b>				<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>RESULTADO TOTAL</b>					<input type="text"/>	
<b>Rodee el color correspondiente</b>				V	A	R

## RESULTADOS DE DEP-ADO

### **LUZ VERDE** (resultado 13 o menos)

Sin problema evidente: No es necesaria ninguna intervención.

### **LUZ AMARILLA** (resultado entre 14 y 19)

Problema Emergente: Es deseable una intervención en primer lugar. El (La) operador (a) social podrá utilizar instrumentos de intervención como el IGT-Adolescente si ha recibido la formación apropiada, o aún más profundizar en las preguntas que han dado lugar a resultados elevados. Se sugiere remitirse a los compañeros y organismos de su región que han desarrollado programas para estos jóvenes.

### **LUZ ROJA** (resultado de 20 o más)

Problema Evidente: Se sugiere una intervención con un recurso especializado, en complementariedad con tal recurso. Se debería en todo caso, hacer una evaluación de la gravedad de la toxicomanía con la ayuda del IGT- Adolescentes.

**ANEXO 11**



ESCUELA ALBORADA  
LONCOCHE

**ENTREVISTA DE DESPISTAJE DE DROGAS Y/O ALCOHOL PARA DOCENTES.**

1. ¿Sabe usted si el niño(a) ingiere algún tipo de drogas y/o alcohol (cigarrillos, cerveza, vino, etc) con autorización de sus padres o sospecha si lo hace a escondidas de éstos?

---

---

2. ¿Sabe usted si el niño(a) maneja dinero de manera constante?

---

---

3. ¿El niño(a) ha tomado dinero de algún compañero o robado objetos de valor de alguno de ellos?

---

---

4. ¿El niño(a) ha tenido problemas interpersonales con amigos o compañeros de curso y/o escuela durante los últimos meses?

---

---

5. ¿El niño(a) ha presentado cambios conductuales importantes durante los últimos meses? (falta de concentración, desmotivación escolar, mayor irritabilidad, faltas de respeto hacia los adultos, violencia con compañeros)

---

---

6. ¿El niño(a) ha disminuido su rendimiento académico de manera considerable durante el último tiempo?

---

---

7. ¿El niño(a) ha presentado inasistencias injustificadas durante el último tiempo o salido del establecimiento en horario de clases sin autorización? (hacer la “cimarra”)

---

---

8. ¿El niño(a) ha presentado conductas de autoagresión (cortaduras en los brazos, ingerir pastillas) durante el último año?

---

---

9. ¿Ha percibido algún olor extraño en el niño(a) que le permita sospechar que ha ingerido alcohol y/o drogas?

---

---

10. ¿Ha descubierto al niño(a) portando algún objeto extraño dentro del establecimiento? (encendedores, pipas, papelillos, marihuana, medicamentos psicotrópicos como por ejemplo; diazepam o relajantes musculares)

---

---

**ANEXO 12**



ESCUELA ALBORADA  
LONCOCHE

**ENTREVISTA DE DESPISTAJE DE DROGAS Y/O ALCOHOL PARA  
PADRES, MADRES Y/O APODERADOS.**

1. ¿El niño(a) actualmente consume alcohol y/o fuma cigarrillos con el consentimiento de la familia? Si la respuesta es no, ¿Posee sospechas de que el niño(a) esté consumiendo actualmente alguna de estas sustancias sin su autorización?

---

---

2. ¿El niño(a) maneja dinero de manera constante?

---

---

3. ¿El niño(a) ha tomado dinero suyo o de algún familiar sin autorización durante los últimos meses?

---

---

4. ¿El niño(a) posee grupos de amigos que usted no conoce?

---

---

5. ¿El niño(a) pasa tiempos prolongados fuera de la casa en lugares que usted desconoce?

---

---

6. ¿El niño(a) ha tenido problemas interpersonales con la familia o amigos durante los últimos meses?

---

---

7. ¿El niño(a) ha presentado cambios conductuales importantes durante los últimos meses? (mayor irritabilidad, faltas de respeto hacia los adultos, más contestador, salidas sin autorización, regresar tarde a la casa).

---

---

8. ¿El niño(a) ha presentado conductas de autoagresión (cortaduras en los brazos, ingerir pastillas) durante el último año?

---

---

9. ¿Ha descubierto al niño(a) en mentiras o engaños durante el último tiempo? (no encontrarse en el lugar donde dice estar por ejemplo).

---

---

10. ¿Ha descubierto al niño(a) con algún objeto extraño dentro de sus pertenencias? (encendedores, pipas, papelillos, marihuana, medicamentos psicotrópicos como por ejemplo; diazepam o relajantes musculares)

---

---

11. ¿Ha percibido algún olor extraño en el niño(a) que le permita sospechar que ha ingerido alcohol y/o drogas?

---

---

**ANEXO 13**



**RUT:**

**DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR**

**A. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**

Nº \_\_\_\_\_  
 Fiscal o  
 Municipal = 1   
 Particular = 2

Nombre Establecimiento	Ciudad	Comuna	Fecha registro de los Datos		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Curso	Horario				

**B. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ACCIDENTADO**

APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRES			Año nacimiento		Edad
<input type="text"/>									Sexo	<input type="text"/>	<input type="text"/>
									M = 1	<input type="text"/>	<input type="text"/>
									F = 2	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**RESIDENCIA HABITUAL:**

Calle	Número	Población / Villa	Comuna	Ciudad	CODIF. COM		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**c. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE (FECHA, HORA Y DÍA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTÓ)**

HORA	MINUTOS	AÑO	MES	DÍA	TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
DÍA ACCIDENTE					
LUNES = 1	ACCIDENTE:				
MARTES = 2	a) _____				
MIÉRCOLES = 3	NOMBRE - APELLIDO				
JUEVES = 4	C. NAC. DE ID.				
VIERNES = 5	DE TRAYECTO = 1 <input type="checkbox"/>				
SABADO = 6	b) _____				
DOMINGO = 7	NOMBRE - APELLIDO				
	C. NAC. DE ID.				

**CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE**

(DESCRIBA COMO OCURRIÓ - CAUSAL)

FIRMA Y TIMBRE  
 RECTOR O REPRESENTANTE



D. NATURALEZA Y CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE		
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL _____ DIAGNÓSTICO MÉDICO _____ PARTE DEL CUERPO AFECTADA _____ TIPO DE INCAPACIDAD _____ TIPO DE INCAPACIDAD _____ TIPO DE INCAPACIDAD _____ TIPO DE INCAPACIDAD _____ TIPO DE INCAPACIDAD _____ TIPO DE INCAPACIDAD _____ TIPO DE INCAPACIDAD _____ TIPO DE INCAPACIDAD _____	
	SS ESTABL CÓDIGO <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
	CODIFICACIÓN <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
	HOSPITALIZACIÓN TOTAL DÍAS HOSP. INCAPACIDAD TOTAL DÍAS INCAPACIDAD SI = 1 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> SI = 1 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> NO = 2 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> NO = 2 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
	TIPO DE INCAPACIDAD TEMPORAL = 1 TEMPORAL = 2 INVALIDEZ PARCIAL = 3 INVALIDEZ TOTAL = 4 GRAN INVALIDEZ = 5 MUERTE = 6	CAUSA DE CIERRE DEL CASO FECHA CIERRE DEL CASO ALTA MÉDICA = 1 INVALIDEZ = 2 ABANDONO DE TRATAMIENTO = 3 MUERTE = 4 AÑO MES DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	FIRMA DEL ESTADÍSTICO _____	

“PERSONAS AL SERVICIO DE LAS PERSONAS”

**ANEXO 14**



ESCUELA ALBORADA  
LONCOCHE

**PLANIFICACIÓN SALIDA PEDAGÓGICA.**

PROFESOR(A) A CARGO:
ASISTENTE DE LA EDUCACION:
Nº ALUMNOS PARTICIPANTE:
LUGAR DE LA VISITA:
FECHA:

<p>OBJETIVO(S) DE LA SALIDA PEDAGÓGICA:</p> <p>ASIGNATURAS VINCULADAS A LA GIRA PEDAGÓGICA:</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA EL ÉXITO DE LA SALIDA PEDAGOGICA (¿Qué necesitamos?)</p>
---

**PREPARACION E IMPLEMENTACION DE LA GIRA PEDAGOGICA**

ACTIVIDADES ANTES DE LA VISITA	ACTIVIDADES DURANTE LA VISITA	EVALUACION

**ANEXO 15**



ESCUELA ALBORADA  
LONCOCHE

**AUTORIZACIÓN DE SALIDA PEDAGÓGICA**

Yo,.....RUT N°.....Apoderado  
de.....Curso:....., autorizo su salida del  
establecimiento para asistir a .....  
Horario de la salida: de.....a.....  
Docente a Cargo:.....

Dadas las necesidades de organización oportuna, le solicitamos hacer el reenvío de esta autorización en los próximos 2 días.

**Importante:** Su hijo(a) no podrá participar de la salida pedagógica si no cuenta con esta autorización.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Profesor a Responsable

\_\_\_\_\_  
Inspector de Ciclo

Loncoche, ..... de ..... de 2019.